



Asamblea General

Quincuagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Primera Comisión

11^a sesión

Miércoles 25 de octubre de 1995, a las 15.00 horas

Nueva York

Presidente: Sr. Erdenechuluun (Mongolia)

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Temas 57 a 81 del programa (continuación)

Debate general sobre todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

Sr. Rivero Rosario (Cuba): Aunque sabemos que el tiempo disponible es corto, no podemos dejar de expresar nuestra satisfacción por verle dirigiendo nuestros trabajos. Estamos plenamente seguros de que, junto a los Vicepresidentes y el Relator, que merecidamente han sido elegidos, nuestra Comisión llegará a una feliz y provechosa conclusión de los trabajos.

De manera reiterada en estos días en que estamos celebrando el cincuentenario de la existencia de nuestra Organización, hemos escuchado la cita de lo refrendado al inicio del preámbulo de la Carta, que constituye una de las aspiraciones planteadas desde el surgimiento mismo de las Naciones Unidas:

“preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra.”

Apenas a unas semanas de firmada la Carta, y antes de que la misma entrara en vigor, dando así vida a la Organización, tendrían lugar los imborrables y tristes acontecimientos de Hiroshima y Nagasaki; nacía entonces la era nuclear. Cincuenta años ha cumplido la Organización y durante los períodos de sesiones transcurridos numerosísimas han sido

las resoluciones aprobadas en la Asamblea General que se refieren a las armas nucleares, a la necesidad de prohibirlas y eliminarlas y, como un primer y necesario escalón hacia ese objetivo, a la necesidad de prohibir los ensayos nucleares como instrumento utilizado para su desarrollo cualitativo y cuantitativo.

Hoy, al cabo de estos 50 años, tras haberse cerrado el capítulo de la guerra fría como elemento consustancial a las relaciones internacionales y haber desaparecido la confrontación Este-Oeste, la delegación de Cuba no puede menos que expresar su desaliento por el hecho de que, pese a los reclamos de la comunidad internacional y a la voluntad mayoritaria de los Miembros de esta Organización, no hayamos podido lograr nuestras aspiraciones y, en consecuencia, sigan existiendo las armas nucleares, de que aún el subsuelo de nuestro planeta continúe estremeciéndose con ensayos nucleares y de que, si bien se han acordado reducciones de los inmensos arsenales nucleares de los dos mayores poseedores, se continúen perfeccionando tales armamentos. Sorprendente es, de igual manera, que, si llegó a su fin la guerra fría, las doctrinas militares que sustentan la posesión de las armas nucleares no hayan pasado a ser materia de estudio de museos e historiadores, como algo ya superado, y por el contrario se mantengan en pie y se defiendan por algunos su actualidad.

Un compromiso impostergable tienen ante sí todos los Estados, y en particular aquellos que históricamente no favorecieron la prohibición completa de los ensayos nucleares, de lograr la conclusión, temprano en el próximo año

1996, de un tratado que prohíba todo tipo de ensayos nucleares, incluso los pacíficos y los simulados. En ese sentido, mi delegación se pronuncia por la adopción de un claro e inequívoco mensaje de este período de sesiones de la Asamblea General sobre la materia, y ello se debe plasmar en un proyecto de resolución que ratifique el sentir de la comunidad internacional y sea adoptado sin votación.

Nuestra delegación ratifica nuevamente su firme posición con respecto al establecimiento de una prohibición y eliminación de las armas nucleares y de todas las armas de destrucción en masa. Acorde con ello, y ante todo como una muestra de buena voluntad de nuestro país de integrarse plenamente en la comunidad latinoamericana y caribeña, el 25 de marzo de 1995, mi país decidió proceder a la firma del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe —Tratado de Tlatelolco— y lleva a cabo los pasos necesarios para su oportuna ratificación.

Como indicara el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Cuba en ocasión de la firma del Tratado,

“A la sombra de grandes peligros y a costa de los mayores sacrificios, este acto es también la reafirmación del Gobierno de la República de Cuba sobre el carácter genuinamente pacífico de su programa nuclear, pero reiteramos con toda responsabilidad que los obstáculos que hasta el momento han impedido la plena incorporación de Cuba a este Tratado están presentes y continúan afectando seriamente la seguridad de nuestro país.”

Tal como se señala en la declaración adjunta a la firma,

“La única Potencia nuclear en esta parte del mundo, los Estados Unidos de América, sostiene contra Cuba una política de hostilidad, acentúa su bloqueo económico, comercial y financiero, refuerza su campaña contra el país y mantiene, por la fuerza y en contra de la voluntad de nuestro pueblo, la ocupación ilegal de una parte del territorio nacional por donde incluso transitan sus buques con armas nucleares, problema cuya solución deberá en el futuro ser considerada como condición para que nuestro país permanezca en este Tratado.”

De igual manera, se firmó el mismo día la Convención sobre las armas químicas y se está procediendo a su consideración con vistas a la ratificación en el momento

oportuno. Por la importancia que mi país le otorga, se organizó en marzo pasado, en colaboración con la Secretaría Técnica Provisional, un seminario regional sobre la aplicación nacional de dicha Convención, al tiempo que trabajamos activamente en La Haya con el objeto de concluir las cuestiones aún pendientes de negociación.

No cabe duda alguna de que los intensos esfuerzos llevados a cabo con vistas a concluir la negociación de la Convención —y, más recientemente, los aspectos residuales de la misma— no han tenido la correspondiente respuesta por aquellos Estados que, en virtud de su carácter de poseedores de armas químicas, están llamados a asumir una posición de vanguardia en el proceso de ratificación de la Convención. Cuba se une al reclamo de la comunidad internacional a fin de que no dilaten aún más su plena incorporación a la Convención.

En la propia esfera de las armas de destrucción en masa, Cuba, como parte de la Convención sobre las armas biológicas, ha estado trabajando activamente junto a otras delegaciones en las reuniones celebradas en fecha reciente con vistas a evaluar y acordar nuevas posibles medidas en la esfera de la verificación de esta Convención, y las reuniones que deberán tener lugar en el próximo año 1996 continuarán recibiendo nuestra total atención.

A juicio de nuestra delegación, es imprescindible continuar reiterando el vínculo indisoluble que existe entre la paz y el desarrollo. Desde nuestro punto de vista, mantiene plena vigencia la consideración de que no es posible alcanzar una paz justa y duradera si no existen las condiciones para el desarrollo económico y social de los pueblos. Por otro lado, tampoco puede alcanzarse una justicia social y un progreso económico y social si no impera un ambiente de paz y seguridad. Particular relevancia tiene lo expresado por el Presidente cubano en el marco de la Undécima Conferencia en la Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados celebrada recientemente en Colombia cuando señaló:

“La producción de armas cada vez más sofisticadas y letales se mantiene, su comercio se incrementa, la competencia es feroz entre los poderosos productores. Después vienen las intervenciones del Consejo de Seguridad, donde están, con carácter permanente, los principales vendedores de armas, para llevar la paz en nombre de las Naciones Unidas. ¿Es que acaso el fin de la guerra fría se ha traducido en el empleo para fines más nobles de los colosales recursos destinados a la carrera armamentista?”

Sin duda los beneficios para el desarrollo económico y social de nuestros pueblos, en particular en beneficio de los países en desarrollo, aún no se han materializado. En la nueva coyuntura internacional en que nos encontramos sorprende conocer que el Congreso de los Estados Unidos aprueba presupuestos militares más amplios de los que propone su propio Presidente, y surge el interrogante de para qué se quieren más armas cuando lo que se impone es una mayor y más decidida contribución de todos los países con grandes recursos al desarrollo económico y social de todos los pueblos y al logro de una paz justa y duradera.

Sra. Durrant (Jamaica) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: En nombre de los 13 Estados de la Comunidad del Caribe (CARICOM) que son Miembros de las Naciones Unidas, deseo felicitar a usted y a los demás miembros de la Mesa por su elección. Quiero asegurarles que cuentan con nuestro pleno apoyo en el desempeño de sus responsabilidades. Queremos también rendir un bien merecido homenaje al Embajador Luis Valencia Rodríguez, del Ecuador, quien presidió esta Comisión en su cuadragésimo noveno período de sesiones.

Deseamos agradecer al Secretario General y a la Comisión de Desarme los informes que han presentado sobre los temas sometidos a examen. También queremos expresar nuestro reconocimiento por las contribuciones del Centro de Asuntos de Desarme, la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme, el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme y la Conferencia de Desarme.

En años recientes, se han logrado progresos significativos en el ámbito del desarme. Se han elaborado tratados internacionales para virtualmente todas las categorías de armas de destrucción en masa. Los acuerdos sobre armamentos como el Tratado sobre la reducción y limitación de las armas estratégicas ofensivas (START I) y el Tratado sobre ulteriores reducciones y limitaciones de las armas estratégicas ofensivas (START II), el Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa, el Tratado de Cielos Abiertos y el Protocolo de Lisboa habrían sido inconcebibles en los tensos decenios de la guerra fría. Estamos avanzando hacia la consecución de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, hacia una convención que prohíba la producción de material fisionable con fines nucleares explosivos y existen intentos progresistas de reducir mundialmente las armas nucleares con el fin último de eliminarlas.

Los países de la CARICOM se enorgullecen de ser partes del Tratado de Tlatelolco, que fue firmado en 1967.

Damos la bienvenida a Cuba como signatario del Tratado. Lo anterior, la firma del Acuerdo Cuatripartito de Salvaguardias del año pasado y las ratificaciones del Brasil, la Argentina y Chile, han consolidado el régimen establecido por el Tratado. Alentamos el establecimiento de zonas libres de armas nucleares propuestas en todo el mundo y celebramos la Declaración sobre la desnuclearización del Pacífico Meridional.

Nos ha complacido observar el anuncio conjunto realizado el 20 de octubre por los Gobiernos de Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos de su intención de firmar los Protocolos pertinentes del Tratado de Rarotonga en 1996, sumándose así a Rusia y China como signatarios de los Protocolos. Creemos que estos acontecimientos sólo pueden continuar fortaleciendo la paz y la seguridad internacionales y que constituyen pasos positivos hacia la pronta finalización de las negociaciones de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

Al mismo tiempo, instamos a los Estados poseedores de armas nucleares a que respeten la moratoria sobre los ensayos nucleares. Al igual que otros Estados no poseedores de armas nucleares, los países de la CARICOM apoyaron la prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) sobre la base de la intención declarada de las Potencias nucleares de ejercer moderación con relación a la proliferación vertical y el desarme nuclear.

Reiteramos nuestra gran decepción ante las recientes decisiones tomadas por algunos países poseedores de armas nucleares de reanudar los ensayos nucleares. Consideramos estas decisiones un serio golpe al régimen de no proliferación y apoyamos plenamente la declaración sobre esta cuestión hecha pública por los Estados partes de los Tratados de Tlatelolco y Rarotonga en septiembre de 1995.

En 1978, los participantes en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme concluyeron que el desarme se había convertido en un imperativo y en la tarea más urgente a que se enfrentaba la comunidad internacional; en consecuencia, acordaron en el Programa de Acción que se debían adoptar con urgencia prioridades y medidas de desarme en las esferas de las armas nucleares; otras armas de destrucción en masa, incluso armas químicas; y armas convencionales; incluso las que se puedan considerar excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. También se estableció un programa amplio y por etapas con plazos convenidos para la reducción progresiva y equilibrada de los arsenales de armas nucleares y sus sistemas vectores, que lleve lo antes posible a su eliminación completa y definitiva.

También deseamos recordar que en 1990, en la Declaración del decenio de 1990 como Tercer Decenio para el Desarme, la Asamblea General observó que no se habían alcanzado plenamente los objetivos concretos del Segundo Decenio para el Desarme. La Asamblea General identificó objetivos comunes en los ámbitos nuclear, convencional y químico y respaldó iniciativas tales como la creación de zonas libres de armas nucleares. La Declaración señalaba la función positiva que puede desempeñar en el proceso de desarme una opinión pública informada mediante la promoción de un diálogo constructivo y realista sobre cuestiones relacionadas con el desarme. La Declaración concluía señalando que:

“A medida que el mundo avanza hacia el siglo XXI, se hace evidente que las generaciones futuras necesitarán mayores conocimientos y mayor comprensión del carácter interdependiente de la vida en nuestro planeta. La educación sobre cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales contribuirá de manera importante a que cada uno pueda desempeñar su función como miembro responsable de la comunidad mundial.” (*resolución 45/62 de la Asamblea General, anexo, párr. 7*)

A lo largo de los años, nuestras metas no han variado, aunque ha habido ocasiones en que parecían difíciles de alcanzar. Muy recientemente, en la Reunión Conmemorativa Extraordinaria con ocasión del cincuentenario de las Naciones Unidas, nosotros, los representantes de los Estados Miembros, adoptamos una Declaración que afirma que

“... reconociendo al mismo tiempo que toda medida encaminada a alcanzar la paz, la seguridad y la estabilidad en el mundo será inútil a menos que se aborden las necesidades económicas y sociales de los pueblos, nos comprometemos a: ... Respaldo enérgicamente las actividades de las Naciones Unidas y las actividades nacionales y regionales en lo que respecta al control y la limitación de armamentos, el desarme y la no proliferación de las armas nucleares, en todos sus aspectos, y de otras armas de destrucción en masa, ... a fin de lograr nuestro objetivo común de alcanzar un mundo libre de todas esas armas ...” (*resolución 50/6 de la Asamblea General, pág. 2*)

Observamos que, pese a estos nobles compromisos, no hemos podido cumplir, a través de la Comisión de Desarme, el mandato de la resolución 49/75 B de la Asamblea General, que pide a la Comisión que

“realice una evaluación preliminar de la aplicación de la Declaración, así como de las sugerencias que pudieran formularse para lograr un avance apropiado, y que le presente un informe en su quincuagésimo período de sesiones”. (*resolución 49/75 B de la Asamblea General, párr. 2*)

Los países de la CARICOM consideran que los preparativos del nuevo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, que se celebrará en 1997, deben basarse en una evaluación de la situación internacional y de las perspectivas de un progreso sustancial en materia de desarme, teniendo en cuenta los factores interrelacionados de la seguridad, el desarrollo y la paz. Consideramos que debe reconocerse el hecho de que nuestro concepto de seguridad ha de incluir ahora el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la protección del medio ambiente y la inversión de los recursos del mundo en los pueblos en lugar de en armas de guerra. Los países de la CARICOM creen que, en los preparativos del nuevo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, debe mantenerse firmemente el vínculo entre desarme y desarrollo.

No podemos sino ser conscientes de que, pese a la reducción desde el fin de la guerra fría a que se hace referencia, los gastos mundiales en armamentos todavía ascienden a más de 700.000 millones de dólares anuales. Esta suma es equiparable a la deuda de los países en desarrollo y a la inversión mundial necesaria para subsanar los males sociales y económicos que afectan a la mayor parte de la población mundial. Las cifras hablan por sí solas: aproximadamente 1.000 millones de personas viven por debajo del nivel de subsistencia; la mitad de la población del mundo no tiene acceso al agua potable; tres cuartas partes del mundo en desarrollo carecen de servicios sanitarios adecuados, mientras que al menos 200 millones de personas carecen de albergue básico. Si queremos alcanzar la ansiada promesa de paz, estabilidad y desarrollo, debemos renovar nuestro compromiso político de abordar esta cuestión a los niveles tanto nacional como internacional.

Pese a los progresos logrados en materia de desarme a que he aludido, queda mucho por hacer. Es cierto que se ha producido una armonización progresiva de los regímenes multilaterales encaminados a abordar la proliferación de materiales, equipos y tecnología destinados a armas nucleares, biológicas y químicas, así como a sistemas de lanzamiento de misiles. Sin embargo, tal como señala el Secretario General en su Memoria sobre la labor de la Organización presentada a la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones:

“... se ha hecho cada vez más evidente que la proliferación de armas de destrucción en masa y la disponibilidad de sus componentes básicos constituyen una creciente amenaza a la paz y la seguridad internacionales.” (A/50/1, párr. 947)

Por otra parte, con el desmantelamiento de las armas nucleares, los problemas de cómo eliminar el material fisionable que contienen —en particular, el plutonio— han sido objeto de una preocupación creciente. Los países de la CARICOM comparten la opinión de que las sustanciales existencias de plutonio procedente de reactores nucleares y la proliferación de los peligros que éstas representan requieren una acción inmediata. Es preciso hallar cuanto antes soluciones adecuadas y a largo plazo para la eliminación del plutonio. Ello está relacionado directamente con el problema del transporte de desechos peligrosos y de material radiactivo.

En 1992, los Jefes de Gobierno de los países de la CARICOM expresaron su grave preocupación con respecto al embarque de plutonio entonces propuesto y a las perspectivas de futuros embarques de material peligroso y radiactivo a través del mar Caribe. De acuerdo con este enfoque, en abril de 1995, durante la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), Trinidad y Tabago, como Presidente de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños, hizo un llamamiento a que se ponga fin a estos embarques a través de los mares archipelágicos y territoriales y de las zonas económicas exclusivas.

En su reunión de comienzos de mes, los Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad del Caribe expresaron nuevamente una grave preocupación por la reiterada amenaza que representa para la región el transporte marítimo de combustible nuclear irradiado, de plutonio y de desechos radiactivos de alto nivel. Observaron que, pese a la oposición implacable de la Comunidad a este tipo de actividad, existen planes de proseguir estos embarques hasta bien entrado el próximo decenio. Los Ministros reiteraron la opinión de que estos embarques constituyen una preocupación prioritaria para los países de la CARICOM, puesto que representan una amenaza mortal para la integridad ambiental de sus economías y para la salud y los medios de vida de sus pueblos. Observaron que los países de la CARICOM no poseen ni los recursos ni la capacidad para hacer frente a las consecuencias potencialmente devastadoras de cualquier posible accidente relacionado con esos embarques y recordaron que la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, celebrada en Barbados en 1994,

reconoció los puntos vulnerables particulares de estos Estados con respecto a los desastres ambientales y afirmó que la comunidad internacional tenía la responsabilidad de facilitar los esfuerzos de los pequeños países insulares en desarrollo para minimizar las presiones sobre sus frágiles ecosistemas. Los países de la CARICOM se proponen seguir llamando la atención de la comunidad internacional sobre esta cuestión.

Los países de la CARICOM no pueden pasar por alto la necesidad de limitar la producción y las transferencias de armas convencionales. Consideramos que el Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas, puede ser una medida de fomento de la confianza que fortalezca la seguridad mundial y regional al crear transparencia. Esperamos que, en el futuro, puedan fijarse objetivos cuantitativos para la reducción de las armas convencionales. Apoyamos firmemente el llamamiento del Secretario General a una respuesta coordinada de la comunidad internacional ante los efectos desestabilizadores del libre movimiento de las armas convencionales y de la proliferación de las armas ligeras, en particular las armas de asalto automáticas y las minas antipersonal. El Secretario General ha señalado que los gastos en armas ligeras representan casi una tercera parte de todo el comercio de armamento del mundo.

A menudo vinculado con el tráfico ilícito de estupefacientes y otras actividades criminales, el tráfico ilícito de armas tiene un efecto desestabilizador, en especial para las sociedades pequeñas, vulnerables y abiertas, y presenta una verdadera amenaza a la paz y la seguridad internacionales. El problema se complica cuando este tráfico es dirigido hacia áreas de conflicto entre Estados lo cual, como se expresa en el documento A/50/60, a menudo se caracteriza por

“... la desarticulación de las instituciones estatales, especialmente de la policía y el poder judicial, con la consiguiente paralización de la capacidad de gobernar, el desmoronamiento de la ley y el orden público y la aparición del bandolerismo y de un caos generalizado.” (A/50/60, párr. 13)

Estamos de acuerdo con el Secretario General en que

“A los progresos registrados desde 1992 en la esfera de las armas de destrucción masiva y de los grandes sistemas de armamentos deben seguir progresos paralelos en lo que se refiere a las armas convencionales, en particular las armas ligeras.” (*Ibid.*, párr. 65)

Sin embargo, para ser eficaz, toda acción que se adopte debe incluir lo que el Secretario General denomina “microdesarme” así como reformas institucionales, sistemas policial y judicial mejores, reforma electoral y desarrollo económico y social.

Una cuestión conexas que preocupa a los países de la CARICOM es la decisión de archivar el proyecto propuesto por el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme para estudiar los aspectos militares de la seguridad de los pequeños Estados, dentro del contexto del período posterior a la guerra fría. Cabía esperar que el proyecto produjera estudios comparativos de los pequeños Estados de las regiones del Golfo, Asia y el Pacífico, el Océano Índico y el Caribe. Esperamos que el proyecto pueda ser revivido y concretado como una cuestión urgente.

También queremos hacer presente nuestra preocupación por el informe sobre la clausura inminente de los centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme en Lomé, Lima y Katmandú. Estimamos que, con la atención concentrada actualmente en las armas convencionales, como fuera subrayado por el Secretario General, esos centros podrían desempeñar un papel útil en el desarrollo de las iniciativas regionales y en la educación, comprendiendo tanto las instituciones gubernamentales como las no gubernamentales. Esperamos que pueda hallarse la forma de continuar las actividades de esos centros y, por cierto, aumentarlas, para abarcar una sección más amplia de los países de las distintas regiones, incluyendo los pequeños Estados del Caribe.

En su “Suplemento a ‘Un programa de paz’”, el Secretario General nos recuerda que

“... seguimos atravesando un período de transición. El fin de la guerra fría constituyó un importante movimiento de placas tectónicas cuyos efectos aún se dejan sentir. No obstante, a pesar de que el terreno que pisamos todavía no es del todo estable, vivimos en una nueva era que ofrece una gran promesa de paz y de desarrollo.” (A/50/60, párr. 5)

Si hemos de cumplir esa promesa, corresponde a los Estados que representamos hacer frente a los retos de esta nueva era.

Sr. Sukayri (Jordania) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Como integrante de la Mesa, tengo el honor y la oportunidad de trabajar muy estrechamente con usted y mi delegación le asegura su plena cooperación y apoyo, al igual que a mis estimados colegas, los demás

miembros de la Mesa. Su predecesor, el Embajador Luis Valencia Rodríguez, de Ecuador, y sus colegas merecen nuestro sincero agradecimiento por sus logros y dedicación durante el cuadragésimo noveno período de sesiones.

Durante los últimos decenios, la cuestión de la proliferación de las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa ha gozado de la más alta prioridad en el programa internacional. Sin embargo, en los últimos años esta cuestión se ha tornado aún más importante. Después del fin de la guerra fría, que puso término a la carrera armamentista de las superpotencias, la proliferación de las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa se ha convertido en la mayor amenaza para la paz y la seguridad internacionales. De ahí la importancia de la Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), que se celebró en la primavera de este año.

No obstante su importancia, la prórroga indefinida del TNP no fue el único logro importante de la Conferencia. Las decisiones sobre el fortalecimiento del proceso de examen del Tratado y los principios y objetivos de la no proliferación nuclear y el desarme, así como la resolución sobre el Oriente Medio, son de primordial importancia.

Como sabemos, dos de las decisiones anteriormente mencionadas, así como la resolución sobre el Oriente Medio, prevén la universalidad del Tratado. Habida cuenta de que sólo nueve países aún están fuera del Tratado y teniendo en consideración que algunos de esos nueve Estados ya participan en otras esferas del régimen internacional de no proliferación —a saber, las zonas libres de armas nucleares, que hacen su acceso al Tratado menos urgente— mi delegación estima que deben introducirse nuevos métodos para garantizar la universalidad del Tratado. Uno de ellos podría ser el establecimiento de un comité ad hoc con mandato para entrar en contacto con todos y cada uno de esos Estados, individual o colectivamente, a fin de asegurar su adhesión al Tratado.

Deberían explorarse otras posibilidades y además de los esfuerzos de la Asamblea General podría preverse que el Consejo de Seguridad desempeñe un papel decisivo a este respecto. Sin prejuzgar respecto de la soberanía de cada Estado, y como último recurso, el Consejo podría actuar conforme al Capítulo VII de la Carta y aprobar una resolución instando a la adhesión inmediata al Tratado por todos los Estados Miembros que aún no lo han hecho y que no son partes en ningún tratado internacional sobre la no proliferación nuclear. La seguridad colectiva, como medio de garantizar, entre otras cosas, los intereses vitales de toda

la sociedad internacional en cuanto a la paz y la seguridad, debe prevalecer sobre los intereses de los Estados individuales.

El objetivo final del régimen internacional de no proliferación, del cual el TNP es la piedra miliar, es el desarme general y completo. Como lo hacemos cada año, apreciamos los progresos logrados por los Estados Unidos y la Federación de Rusia en la esfera de la reducción de las armas nucleares. Sin embargo, se necesitan pasos más eficaces, por un lado para librar al mundo de sus arsenales actuales de armas nucleares y, por el otro, para detener y hacer retroceder la proliferación nuclear dondequiera que ella ocurra. Lo mismo puede decirse de otras armas de destrucción en masa, incluyendo las armas químicas y biológicas así como su vectores.

Encomiamos altamente los esfuerzos que se están llevando a cabo en la Conferencia de Desarme con miras a concluir para 1996 un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Encomiamos, en particular, la renuncia recientemente anunciada al plazo de 10 años para la retirada e instamos a todas las partes en la Conferencia de Desarme a que concluyan sus negociaciones lo antes posible y lleguen a un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares a nivel cero.

El paso siguiente debería ser la negociación de un tratado de limitación multilateral y efectivamente verificable para prohibir la producción de material fisionable para artefactos explosivos nucleares. Tal tratado complementaría el tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

En lo que respecta al Oriente Medio, la universalidad del TNP es de suma importancia. A la espera de la adhesión al Tratado de todos los Estados de la región que aún no lo hayan hecho, es imperativo reactivar nuestros esfuerzos en todos los foros en pro de la creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio.

Jordania ha participado de buena fe en las negociaciones multilaterales sobre el desarme y la limitación de armamentos. Habida cuenta de los recientes acontecimientos positivos dentro del marco del proceso de paz en curso en la región, esperamos que las negociaciones multilaterales pronto lleven a la celebración de acuerdos de limitación de armamentos eficaces y verificables entre los Estados de la región.

La creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio será un logro importante. Apoyamos plenamente este objetivo y consideramos que, además de su

contribución al desarme nuclear general y completo, tal zona fomentará la confianza y eliminará una grave amenaza a la seguridad regional.

En estos momentos, cabe recordar que, en su resolución relativa al Oriente Medio, la Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) expresó su preocupación ante la existencia continua en el Oriente Medio de instalaciones nucleares no sometidas a salvaguardias y reafirmó la importancia del pronto logro de la adhesión universal al Tratado.

La Conferencia también dedicó dos párrafos de su resolución relativa al Oriente Medio a la creación de una zona libre de armas nucleares y una zona libre de armas de destrucción en masa en la región. En el párrafo 5 de la parte dispositiva, la Conferencia

“Insta a todos los Estados del Oriente Medio a que adopten medidas prácticas en los foros apropiados a fin de avanzar hacia, entre otras cosas, el establecimiento en el Oriente Medio de una zona efectivamente verificable libre de armas de destrucción en masa, nucleares, químicas y biológicas y de sus sistemas vectores, y a que se abstengan de adoptar cualquier medida que impida el logro de ese objetivo.” (*NPT/CONF.1995/32 (Part. I), pág. 16, párr. 5*)

En el párrafo 6 de la parte dispositiva, la Conferencia

“Insta a todos los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, y en particular a los Estados poseedores de armas nucleares, a que presten su cooperación y realicen los mayores esfuerzos posibles con miras a garantizar el pronto y satisfactorio establecimiento en el Oriente Medio, por las partes de la región, de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa y de sus sistemas vectores.” (*Ibíd., párr. 6*)

Estos dos párrafos son elocuentes y no necesitan reafirmarse. Por consiguiente, exhortamos a Israel —el único Estado de la región que posee una capacidad nuclear significativa— a que responda positivamente a esta resolución, así como a todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, adhiriendo al TNP y sometiendo sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). También lo exhortamos a que adopte todas las medidas necesarias para facilitar la creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio.

Mi delegación acoge con beneplácito el resultado fructífero de la labor del Grupo de Expertos que ha preparado el texto final de un tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África. En esta oportunidad, quiero felicitar a todas las delegaciones africanas y rendir un homenaje muy merecido al Presidente y los miembros del Grupo, en especial al Sr. Sola Ogunbanwo, Coordinador y Asesor Experto Principal sobre la zona libre de armas nucleares en África, por sus esfuerzos incansables al respecto. Abrigo la esperanza de que este gran logro motive a todos los Estados de la región del Oriente Medio a seguir el ejemplo.

Pese a su importancia como una de las principales amenazas a la paz y la seguridad internacionales, las armas de destrucción en masa no son las únicas amenazas de ese tipo. Existen armas convencionales que son excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Percatándose de este hecho, y convencida de la importancia de la prohibición de esas armas, que causan grandes sufrimientos humanos, Jordania ha adherido recientemente a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Del mismo modo, Jordania encomia y apoya activamente todos los esfuerzos que lleven a una prohibición completa de la exportación de minas terrestres antipersonal.

Nos satisfacen las medidas tomadas hasta la fecha en relación con la racionalización de la labor de la Primera Comisión. Sin embargo, a fin de hacer más eficaz el proceso de racionalización, sugerimos que el examen de este tema del programa de la Comisión sea bienal, es decir, instamos a la Comisión a tomar la decisión en este período de sesiones de que, a partir de este período de sesiones o del próximo, la cuestión de la racionalización de la labor de la Comisión se examine cada dos años.

Sr. Elaraby (Egipto) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: En primer lugar, permítame felicitarlo por haber sido elegido para ocupar la Presidencia de la Primera Comisión. Confío en que su habilidad y gran experiencia diplomática harán que nuestra labor se vea coronada por el éxito. Puede usted contar con el apoyo y la cooperación de mi delegación en la labor que hemos de realizar. También deseo expresar la gratitud de mi delegación a su predecesor, el Embajador Valencia Rodríguez, por la manera tan hábil en que dirigió la labor de la Comisión en el cuadragésimo noveno período de sesiones.

El cincuentenario de las Naciones Unidas nos brinda una oportunidad de reflexionar. Debemos evaluar nuestros

logros en la esfera del desarme y, al mismo tiempo, tratar de definir el rumbo de los futuros esfuerzos en este sentido.

El 11 de mayo de este año, la Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) aprobó tres decisiones, a saber, sobre la consolidación del proceso de examen del Tratado; sobre los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme; y sobre la prórroga del TNP, así como una resolución relativa al Oriente Medio.

Las cuatro decisiones, consideradas como un conjunto, reflejaron y siguen reflejando los intereses y objetivos de las partes en el TNP. Deben orientar a la comunidad internacional en su búsqueda de la no proliferación nuclear y hacia el mejoramiento del proceso de examen del Tratado.

En general se esperaba que estos nobles objetivos asegurarían la adopción de una declaración final de la Conferencia de examen y prórroga del TNP, ya que el propósito de la Conferencia era —y debemos recordarlo— examinar y prorrogar el Tratado y no sólo prorrogarlo. Sin lugar a dudas, esta noción equivocada no tendrá larga vida y mi delegación espera que en futuras conferencias de examen se incluya realmente un examen. Las partes en el TNP deben cumplir sus compromisos y encarar las debilidades y deficiencias de aplicación del Tratado de manera global y franca.

Después de todo, el éxito del Tratado, hasta ahora, se ha debido especialmente a que los Estados no poseedores de armas nucleares han cumplido sus obligaciones con arreglo a dicho instrumento. Es un hecho reconocido que los Estados poseedores de armas nucleares no están cumpliendo satisfactoriamente con el proceso de desarme nuclear que dispone el artículo VI del Tratado. Esta disparidad en el cumplimiento de las obligaciones no puede perpetuarse.

En este contexto, hay que señalar que, conforme a los principios y objetivos aprobados en abril pasado y al programa de acción contenido en ellos, los Estados poseedores de armas nucleares se comprometieron a cumplir resueltamente sus promesas relativas al desarme nuclear, expresadas en el artículo VI del Tratado, y reafirmaron su compromiso de celebrar negociaciones de buena fe sobre medidas eficaces de desarme nuclear. Es de suma importancia que se honren estas obligaciones, que se cumpla el programa de acción y, consiguientemente, se eliminen los arsenales existentes de armas nucleares dentro de un calendario determinado.

La universalidad es condición *sine qua non* para alcanzar los objetivos finales del TNP. A falta de universalidad, los peligros que plantea la proliferación de las armas nucleares han de persistir y aumentar con el tiempo en todo el mundo. En la actualidad la situación en el Oriente Medio atestigua la veracidad de esas amenazas. Un país está realizando actividades ambiguas y avanzadas en la esfera nuclear, que no están sometidas a la supervisión internacional. Este desequilibrio es inaceptable. Si se permite que continúe, conducirá a la proliferación de las armas de destrucción en masa en la región y puede contener las simientes de una carrera de armamentos regional, con todas sus graves consecuencias.

En este contexto, deseo recordar que la semana pasada el representante de Israel declaró en la Primera Comisión que su país apoya el principio de no proliferación, recordando su voto a favor del TNP en 1968 y su apoyo a la prórroga indefinida del Tratado. Mi delegación celebra el apoyo de Israel al principio de no proliferación. Pero, tras un cuarto de siglo, es hora de que los hechos reemplacen a las palabras e Israel adhiera al TNP. Mi delegación reitera el llamamiento a Israel a que adhiera al TNP y coloque sus instalaciones nucleares bajo las salvaguardias plenas del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Egipto considera con suma satisfacción la adopción del texto final del Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África —que tuvo lugar durante el 31º período ordinario de sesiones en la Cumbre de la Organización de la Unidad Africana, celebrado en junio de este año en Addis Abeba— y espera presentar a la Primera Comisión, junto con otros miembros del Grupo de Estados de África, un proyecto de resolución sobre el Tratado. Esto representa un logro importante en la esfera de la no proliferación, en el marco del artículo VII del TNP. El Tratado amplía la superficie total abarcada por las zonas libres de armas nucleares y nos lleva un paso más cerca del objetivo del desarme general y completo.

Deseo expresar el reconocimiento de mi delegación por los esfuerzos del Dr. Sola Ogunbanwo, Coordinador y Asesor Experto Principal sobre la zona libre de armas nucleares en África, que de manera muy competente ayudó al Grupo de Expertos. Egipto anhela ser anfitrión de la ceremonia de firma del Tratado el año próximo. En este contexto, Egipto espera sinceramente que los Estados poseedores de armas nucleares ratifiquen sin demora el Protocolo I del Tratado.

Lamentablemente, a este respecto el Oriente Medio está muy a la zaga de África, pese al llamamiento unánime

de la Asamblea General, en los últimos 15 años, para que se cree una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio; pese al reconocimiento por el Consejo de Seguridad, en su resolución 687 (1991) de que la meta debe ser el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas de destrucción en masa y de todos los misiles y sus vectores; y pese al llamamiento que se hace en el párrafo 5 de la resolución sobre el Oriente Medio aprobada por la Conferencia de examen y prórroga del TNP de 1995, en que se insta

“a todos los Estados del Oriente Medio a que adopten medidas prácticas en los foros apropiados a fin de avanzar hacia, entre otras cosas, el establecimiento en el Oriente Medio de una zona efectivamente verificable libre de armas de destrucción en masa, nucleares, químicas y biológicas y de sus sistemas vectores, y a que se abstengan de adoptar cualquier medida que impida el logro de ese objetivo;” (NPT/CONF.1995/32 (Part I), pág. 16, párr.5)

Este toque de clarín de la comunidad internacional responde a la existencia, en Israel, de un programa nuclear avanzado no sujeto a salvaguardias y se hace en reconocimiento del hecho de que el Oriente Medio es una región que, teniendo en cuenta su historia, no permite ninguna ambigüedad en este sentido.

Durante muchos años Egipto ha celebrado consultas intensas con todas las partes de la región y también con todas las partes interesadas no pertenecientes a ella y que intervienen en el proceso de paz del Oriente Medio, y ha presentado varias propuestas en foros competentes de la región y a nivel internacional para promover acuerdos específicos que contribuyan al establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

La más reciente de estas iniciativas se tomó en el marco del proceso de paz multilateral del Oriente Medio, en que Egipto presentó varias propuestas, en el contexto del Grupo de trabajo sobre control de armamentos y seguridad regional, sobre disposiciones y elementos vinculados a la creación de dicha zona, como se menciona en el párrafo 5 del informe del Secretario General sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio (A/50/325). No ha habido ninguna reacción sustantiva y constructiva de Israel a estas propuestas.

Creo necesario recordar aquí que durante muchos años Israel declaró que esa zona sólo se podía establecer por medio de negociaciones directas entre las partes interesadas. Las negociaciones directas se iniciaron hace más de tres

años en el Grupo de trabajo sobre control de armamentos y seguridad regional, pero los esfuerzos por iniciar negociaciones significativas para crear una zona libre de armas nucleares en la región no han tenido éxito. En realidad, Israel bloqueó toda consideración seria de la cuestión, condicionándola a ciertos requisitos previos que giran en torno a la “paz y reconciliación” con todos los Estados de la región.

Si en principio esta posición inicial podría tener ciertos visos de justificación, un examen más detallado y la experiencia de los últimos tres años reflejan vívidamente la falta de toda intención genuina de establecer una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

Creemos firmemente que un examen amplio de las modalidades y de todos los aspectos conexos con la creación de la zona deben comenzar ahora en las negociaciones regionales en el marco del Grupo de trabajo sobre control de armamentos y seguridad regional. Por prolongado que resulte este proceso lo que hay que recalcar es la puntualidad. La fase inicial es ahora y no como dijo el representante de Israel en la Comisión la semana pasada:

“el día en que las condiciones de la región sean auspiciosas para iniciar las discusiones sobre una zona libre de armas nucleares.” (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Primera Comisión, 8ª sesión, pág. 4*)

La paz y la seguridad son dos caras de la misma moneda. La seguridad, por otra parte, no se puede conseguir a menos que sea recíproca y se extienda a todos. La seguridad no puede ser el dominio privado de una parte a costa de todas las demás partes de la región. En el mundo contemporáneo la seguridad es sinónimo de la capacidad de asegurar la protección contra las amenazas nucleares.

Egipto seguirá propugnando y empeñándose en la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, dentro de la iniciativa más amplia para la creación en el Oriente Medio de una zona libre de todas las armas de destrucción en masa y de sus sistemas vectores, y volveremos a presentar este año un proyecto de resolución sobre la creación de dicha zona.

Paso ahora al tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Pese a unos progresos iniciales lentos sobre el tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares en el primer semestre de este año, en el último período de sesiones de la Conferencia de Desarme se han registrado resultados satisfactorios, especialmente en cuanto

al ámbito de aplicación del tratado y la aceptación por los tres Estados poseedores de armas nucleares de una prohibición completa de los ensayos nucleares a nivel cero.

Sobre la cuestión del ámbito de aplicación del tratado, Egipto apoya firmemente una prohibición total y completa de todas las explosiones nucleares sin excepción alguna, con independencia de su propósito o de su potencia. De hecho, un tratado de prohibición de los ensayos que no prohíba todas las explosiones nucleares de prueba o cualesquiera otras explosiones no sería completo y por lo tanto no sería eficaz.

En cuanto a la verificación y cumplimiento, opinamos que el mecanismo de verificación del tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares debe estructurarse de tal modo que dé una detección adecuada y eficaz sin ser excesivamente complicado o costoso. También debe examinarse seriamente la posibilidad de disponer dentro de este mecanismo de sanciones contra el incumplimiento. Creemos que el acuerdo sobre la estructura de dicho mecanismo y de sus partes componentes puede lograrse rápidamente e instamos a todas las delegaciones a que se aseguren de que se logre este fin.

Por lo que respecta a la organización del tratado propuesto, creemos que esta tarea debe llevarla a cabo el Organismo Internacional de Energía Atómica. Esto nos permitiría beneficiarnos de la experiencia acumulada hasta ahora por el Organismo al aplicar las disposiciones pertinentes del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y sería muy eficaz en cuanto al costo.

Nuestro mensaje a la Conferencia de Desarme es muy claro: hay que concluir en el primer semestre de 1996 un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares que sea universal y efectivamente verificable y tiene que estar listo para la firma al comienzo del quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General.

La prioridad siguiente en el programa de desarme debe ser un acuerdo amplio que prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares. Debemos exponer claramente que por nuestra parte no nos parece justificada una prohibición del material fisionable que sólo abarque la producción futura y mantenga un statu quo muy insatisfactorio. Si nuestra labor sobre una prohibición de material fisionable ha de tener algún interés debe servir para impedir tanto la proliferación vertical como la horizontal y producir resultados tangibles. Este doble objetivo no puede lograrse a menos que las reservas actuales de material fisionable utilizable para armas formen parte integrante de

las negociaciones, como se refleja en el informe del Coordinador Especial sobre esta cuestión de la Conferencia de Desarme, y como se indica en el mandato del comité especial dentro del marco de la Conferencia.

En cuanto a las garantías de seguridad, se recordará que el 11 de abril de 1995, en un empeño por responder a la exigencia claramente justificable y lógica de los Estados que por propia voluntad habían renunciado a la opción nuclear y habían asumido su propia responsabilidad en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con el Artículo 26 de la Carta, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 984 (1995) para dar garantías de seguridad a los Estados que no poseen armas nucleares.

Sin embargo, cuando se trató de formular y redactar esa resolución concreta, los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad omitieron todo diálogo con los Estados que no poseen armas nucleares o, a mi juicio, no lo iniciaron de manera oportuna. Algunos Estados, entre ellos Egipto, posteriormente entablaron ciertas negociaciones con los cinco miembros permanentes.

Creemos que los Estados no poseedores de armas nucleares, que son partes en el TNP, tienen el derecho legítimo a garantías de seguridad eficaces, amplias e incondicionales en un instrumento jurídicamente vinculante que preceptúe de forma eficaz los siguientes principios esenciales: una clara determinación de que el empleo o la amenaza del empleo de las armas nucleares constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales; un mecanismo automático que garantice la respuesta del Consejo de Seguridad a toda amenaza de ataque o a un ataque con armas nucleares; y el compromiso del Consejo de Seguridad de tomar medidas colectivas eficaces para impedir y eliminar las amenazas a la paz y la supresión de actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz.

Tales garantías deben complementar las que ofrece la resolución 984 (1995) y estar de acuerdo con la letra y el espíritu de la decisión sobre principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme aprobada el 11 de mayo de 1995 en la Conferencia de examen y prórroga del TNP que pidió, entre otras cosas, que se consideren medidas adicionales para dar seguridades a los Estados no poseedores de armas nucleares que son partes en el Tratado contra el uso o la amenaza del uso de armas nucleares. Estas medidas podrían adoptar la forma de un instrumento internacional jurídicamente vinculante.

Además de los principios antes mencionados, seguimos propugnando medidas complementarias que sirvan para reforzar la seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares hasta que se logre un instrumento internacional jurídicamente vinculante. Se trata de las siguientes: la prestación de garantías de seguridad más detalladas a los Estados que no poseen armas nucleares que son partes en el TNP y también partes de las zonas libres de armas nucleares en sus respectivas regiones; la renuncia por los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad a la norma de la unanimidad que figura en el párrafo 3 del Artículo 27 de la Carta sobre los votos afirmativos de los cinco miembros permanentes con respecto a la aplicación de garantías de seguridad a los Estados que no poseen armas nucleares; y el compromiso de todos los Estados partes en el TNP de no emplear ni amenazar con emplear armas nucleares contra ningún Estado que sea parte en el TNP y que no posea ni sitúe armas nucleares en su territorio.

Mi delegación cree que a menos que se tomen todas estas medidas la resolución 984 (1995) del Consejo de Seguridad no responde a las expectativas generales y carece de credibilidad, poder de disuasión y valor de protección.

A continuación formularé unas breves observaciones sobre la cuestión de la transparencia en materia de armamentos. Muchos de los que participamos en las labores de la Primera Comisión en 1991 recordaremos las intensas negociaciones que se celebraron sobre el texto de lo que entonces fue el proyecto de resolución A/46/L.18, que pasaría posteriormente a ser la resolución 46/36 L de la Asamblea General, titulada "Transparencia en materia de armamentos". No es un secreto que ya entonces, cuando se discutió la cuestión, había opiniones muy distintas sobre el fondo de esa resolución. No obstante, las medidas iniciales modestas para crear el Registro en 1991 se aceptaron entonces como una necesidad práctica puesto que el carácter evolutivo de este mecanismo se deducía claramente de la resolución 46/36 L. También resultó claro entonces que había un calendario obligatorio para garantizar la aplicabilidad de esta evolución, que debía completarse durante la reunión de 1994 del grupo de expertos gubernamentales que estaba encargado de llevar a cabo esta tarea.

El hecho de que el Grupo de Expertos Gubernamentales no haya podido llegar a un acuerdo sobre las cuestiones relativas al desarrollo del ámbito de aplicación del Registro o a la ampliación de dicho ámbito a efectos de que incluya información sobre los arsenales existentes y la capacidad de producción nacional o sobre la incorporación a dicho Registro de las armas de destrucción en masa fue para muchas delegaciones, con inclusión de la mía, un claro

indicio de la falta de voluntad política para adherir de manera significativa al principio de la transparencia. Sólo podemos atribuir la renuencia de más de la mitad de los Miembros de las Naciones Unidas a participar en este mecanismo a su legítima preocupación por no asociarse con un proceso que en la actualidad es flagrantemente discriminatorio.

Las perspectivas para el desarrollo futuro del Registro en lo que se refiere a la ampliación de su ámbito de aplicación parecen remotas en vista de la aparente falta de voluntad política de la comunidad internacional, o de algunos integrantes de la comunidad internacional, para adherir fielmente a los principios y objetivos de la transparencia o para aplicarlos en una forma amplia y no discriminatoria. Sin embargo, Egipto seguirá apoyando la aplicación de los principios de la transparencia en todas las esferas del desarme en una forma amplia y no discriminatoria, que contribuya a garantizar en forma igualitaria los intereses de seguridad de todos los Estados Miembros y que en última instancia nos lleve a un mecanismo que asegure la transparencia en materia de armamentos, en lugar de un registro de transferencias selectivas y limitadas de armas convencionales, al cual nos oponemos desde el comienzo.

Para concluir, deseo poner de relieve que la seguridad es recíproca y comprende a todos. Por lo tanto, debemos garantizar, en nuestra decisión común de lograr la seguridad tanto a nivel internacional como a nivel regional, que nuestros empeños sean amplios para abarcar a todos los miembros de la comunidad internacional y que las obligaciones estipuladas sean equilibradas y equitativas para todos.

Sr. Kharrazi (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): Para comenzar, deseo expresarle mis felicitaciones, Señor Presidente, por haber sido elegido para ocupar la Presidencia de la Primera Comisión en este importante período de sesiones. Confío en que con su gran capacidad diplomática y su vasto conocimiento de las cuestiones internacionales, especialmente en materia de desarme y seguridad internacional, usted ha de guiar con eficacia las deliberaciones de la Primera Comisión hacia una exitosa conclusión. También quiero expresar la sincera gratitud de mi delegación a su predecesor, el Embajador Valencia Rodríguez, del Ecuador, quien condujo las tareas de la Comisión en el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General en forma ejemplar. Permítaseme igualmente aprovechar esta oportunidad para expresar mis felicitaciones a los otros miembros de la Mesa.

El cincuentenario de las Naciones Unidas nos ha brindado una oportunidad excepcional para evaluar lo que realizamos en los últimos cinco decenios para preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra. También nos da la ocasión, a partir de la evaluación que hagamos, de trazar un rumbo futuro que sea de la mayor utilidad a las Naciones Unidas en el cumplimiento de sus elevados objetivos.

Es lamentable observar que nuestra actuación en el pasado no nos deja mucho lugar para la complacencia. Desde el día en que se crearon las Naciones Unidas, y contrariamente a la letra y el espíritu de la Carta, un grupo de Estados no dejó piedra sin mover para tratar de obtener las armas más destructivas que la humanidad haya conocido jamás. Incluso las instituciones que hemos creado desde entonces no han podido poner coto a estas armas e invertir la carrera de armamentos, que a pesar del final de la guerra fría continúa sin cesar en términos tanto cuantitativos como cualitativos. En este contexto, también es importante señalar que en los últimos años algunas Potencias y sus aliados han emprendido una campaña sistemática en diversos foros de las Naciones Unidas para reemplazar las prioridades del desarme y la seguridad previstas en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, de 1978.

En aras de la brevedad, deseo examinar sucintamente los resultados obtenidos por algunos de los órganos y conferencias de desarme y seguridad durante 1995. La Conferencia de Desarme no logró progreso alguno sobre ninguno de los temas de su agenda y fue incapaz de establecer sus tradicionales comités ad hoc, con excepción de un comité sobre el tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE). La Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, después de cuatro años de intensas negociaciones y deliberaciones, no pudo concluir su labor sobre el desarme nuclear ni el examen del decenio de 1990 como Tercer Decenio para el Desarme. Al igual que en los últimos años, el Comité Especial del Océano Índico no tuvo un buen período de sesiones, debido a que aquellos que no compartían las iniciativas y los enfoques pacíficos tendientes a restaurar la paz, la seguridad y la estabilidad en la región del Océano Índico decidieron no participar en su labor. La Comisión Preparatoria de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, en La Haya, no logró ningún progreso sobre los temas de su programa, especialmente en cuanto a aquellos que se refieren a las preocupaciones y los derechos inalienables de los países en desarrollo, en particular el artículo 11 de la Convención. La Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas

nucleares (TNP), de 1995, decidió por mayoría prorrogar la vigencia del Tratado en forma indefinida. Mediante el uso de todos los medios posibles, los Estados partes poseedores de armas nucleares y sus principales aliados lograron establecer finalmente una mayoría en favor de la prórroga indefinida del tratado. No obstante, muchos sectores importantes no quedaron convencidos. Incluso cuando se manifestó apoyo, en muchos casos se lo hizo con reservas y condiciones. La Conferencia tampoco pudo adoptar un documento final sobre el funcionamiento del Tratado en los últimos 25 años, lo que constituye un indicio del hecho de que los propósitos del preámbulo y las disposiciones del Tratado todavía no se han concretado.

A pesar de la evaluación anterior, consideramos que la Conferencia de examen y prórroga del TNP, de 1995, es un punto culminante en nuestros esfuerzos tendientes a lograr un mundo libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. Los Estados poseedores de armas nucleares han asumido ciertos compromisos que han quedado reflejados en los documentos de la Conferencia, que fueron aprobados en conjunto. Consideramos que esos compromisos han sido asumidos de buena fe. Serán sometidos a un examen y una evaluación rigurosos en nuestro proceso de examen, que se reiniciará en 1997, en el Comité Preparatorio, tal como se decidió.

A este respecto, el Sr. Ali Akbar Velayati, Ministro de Relaciones Exteriores del Irán, en su declaración ante la Asamblea General el 25 de septiembre de 1995, dijo, entre otras cosas:

“La prórroga indefinida del Tratado debe considerarse dentro del marco de referencia de los tres documentos finales principales de la Conferencia, junto con la necesidad del compromiso de todos los signatarios, especialmente las Potencias nucleares, de cumplir plenamente todas las disposiciones y objetivos del Tratado. Estas obligaciones incluyen el logro de un completo desarme nuclear, la expansión de la aplicación pacífica de la energía nuclear, el fortalecimiento del papel y de la autoridad del OIEA como el único órgano internacional competente para supervisar el cumplimiento de buena fe de las responsabilidades de los Estados Miembros en virtud del Tratado, garantizar la universalidad del Tratado sobre la no proliferación como urgente prioridad y el establecimiento del Oriente Medio como zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. A este respecto, los Estados poseedores de armas nucleares deben, como primer paso, demostrar su buena fe absteniéndose de llevar a cabo ensayos nucleares y finalizando en

1996 el tratado general de prohibición de ensayos.”
(*Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, sesiones plenarias, 5ª sesión, pág. 32*)

La concertación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de las armas químicas y sobre su destrucción, a pesar de algunas de sus deficiencias, fue un logro realmente histórico, porque es el primer tratado multilateral que dispone la eliminación de una categoría completa de armas de destrucción en masa. El Irán, como víctima más reciente de esas armas inhumanas, contribuyó de manera activa y tesonera a las negociaciones sobre la Convención, y fue patrocinador de la resolución pertinente en el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General y uno de los primeros signatarios de esta importante Convención.

La República Islámica del Irán cree firmemente que la eficacia y la universalidad de la Convención dependerán, en gran medida, de la manera en que se aplique y, en particular, del grado en que los países desarrollados, así como los países en desarrollo, cumplan sus obligaciones. Así, la aplicación de la Convención precisará el mismo grado de perseverancia y decisión que sus negociaciones. La labor preparatoria realizada en La Haya, que por lo demás ha avanzado sin contratiempos, se ha visto plagada de dificultades para lograr soluciones a algunas cuestiones significativas y problemáticas. De hecho, la mayoría de las cuestiones que se resolvieron políticamente durante las negociaciones en Ginebra han tropezado con interpretaciones y posiciones contradictorias en La Haya. Al aumentar la expectación ante la entrada en vigor de la Convención, es necesario aumentar los esfuerzos para resolver las cuestiones pendientes, incluidas especialmente las relacionadas con la definición de armas químicas, los procedimientos de inspección, las inspecciones por denuncia y las armas químicas antiguas, abandonadas y enterradas, así como la cuestión fundamental de la utilización de materiales químicos y tecnología con fines pacíficos, para garantizar la finalización de la labor preparatoria lo antes posible.

Los enfoques regionales e internacionales hacia el desarme y la limitación de armamentos se refuerzan mutuamente. En este contexto, el establecimiento de zonas de paz y zonas libres de armas nucleares fortalece el régimen de no proliferación y, por tanto, la paz y la seguridad internacionales. Acogemos con beneplácito los progresos realizados hacia la creación de una zona libre de armas nucleares en África y el examen de nuevos enfoques alternativos por el Comité Especial del Océano Índico para lograr una zona de paz en la región del Océano Índico.

A la luz del apoyo constante de las Naciones Unidas para que se establezca una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, deben tomarse medidas constructivas y prácticas para su logro. El hecho de que Israel supuestamente posee armas nucleares y su negativa a aceptar las obligaciones que le incumben en virtud del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) tienen un gran efecto destabilizador en el Oriente Medio. Esta es una cuestión grave que requiere la atención de la comunidad internacional. La solución de este problema es un requisito para disminuir la percepción de una amenaza nuclear en la región, así como para allanar el camino hacia el logro de un tratado verdaderamente universal. La institucionalización de medidas regionales de fomento de la confianza —incluyendo la colocación de todas las instalaciones y emplazamientos bajo el mecanismo de salvaguardias del OIEA y la adhesión de todos los Estados de la región a todos los instrumentos internacionales de desarme, especialmente el TNP y la Convención sobre las armas químicas— son algunos de los requisitos previos urgentes para el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Por su parte, el Irán ha perseguido el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio y, como signatario original del TNP, de la Convención sobre las armas biológicas, de la Convención sobre las armas químicas y de otros acuerdos de limitación de armamentos, ha cumplido todas las obligaciones que le incumben en virtud de esos instrumentos.

El almacenamiento incontrolado de armas convencionales no sólo ha devorado recursos muy necesarios, sino que también ha reforzado la atmósfera de desconfianza y ansiedad. Como resultado, diferentes regiones se han convertido en terreno abonado para la explotación política, económica y comercial por países y empresas fabricantes de armas. Especialmente en la era posterior a la guerra fría, las reducciones en los gastos de defensa nacional de la mayoría de las principales naciones exportadoras de armas han forzado a la industria armamentista a buscar contratos de venta de armas en el exterior para suplir la disminución en los pedidos nacionales. Para que esas ventas se materialicen y garanticen la sostenibilidad de la industria armamentista, se ha hecho necesario crear tensiones y enfrentamientos en algunas regiones, como el Oriente Medio y el Golfo Pérsico.

A este respecto, la República Islámica del Irán, si bien concede una gran importancia a la transparencia en materia de armamentos como medida de fomento de la confianza, cree que la transparencia en materia de armamentos no

puede controlar en sí misma la acumulación destabilizadora de armas convencionales en diversas regiones. Por tanto, lo que realmente se necesita —a nivel mundial, y particularmente en el Oriente Medio— es una cooperación internacional verdadera y seria para lograr una reducción de las armas convencionales amplia, no selectiva, no discriminatoria, equilibrada y efectiva. Esto puede lograrse, entre otras cosas, mediante la reducción de los presupuestos militares y de la adquisición de armas, la eliminación de la presencia de fuerzas extranjeras en la región, y el ejercicio de moderación por parte de los principales países exportadores de armas, que llenan de armas avanzadas el Oriente Medio y la región del Golfo Pérsico. Fuentes internacionales imparciales han afirmado que la República Islámica del Irán es el país con el presupuesto de defensa más bajo de la región y la menor cantidad de compras de armamentos. De hecho, el Irán está decidido a restaurar una paz, una seguridad y una estabilidad genuinas y justas en la región.

Señor Presidente: Para concluir, mi delegación desea garantizarle su plena cooperación en el desempeño de sus importantes responsabilidades en este importante período de sesiones de la Primera Comisión.

Sr. Vilchez Asher (Nicaragua): Señor Presidente: En nombre de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá y Nicaragua, permítame felicitarlo por su elección como Presidente de la Primera Comisión. Estamos seguros de que bajo su hábil dirección y reconocida competencia concluiremos con éxito nuestros trabajos. Queremos expresar también nuestro reconocimiento a su predecesor, el Embajador Luis Valencia Rodríguez, del Ecuador, e igualmente queremos expresar nuestros saludos a los demás miembros de la Mesa y de la Secretaría.

El quincuagésimo aniversario de la fundación de las Naciones Unidas nos invita a la reflexión sobre los retos, el futuro, y los logros alcanzados por nuestra Organización en su lucha por la paz, el desarme, el desarrollo, los derechos humanos y la seguridad internacional.

En el campo del desarme y la seguridad internacional son muchos todavía los retos que las Naciones Unidas deberán enfrentar antes de finalizar el presente siglo.

La división ideológica del mundo, fuente de profunda desconfianza y de tirantez, ha llegado a su fin, pero a pesar de ello persisten aún grandes riesgos para la paz y la seguridad, ocasionados por el número creciente de conflictos regionales y los peligros provocados por la proliferación de armas de destrucción en masa.

Por ello, después del final del enfrentamiento entre el Este y el Oeste, la limitación de los armamentos y el desarme, en especial el desarme nuclear, siguen revistiendo una excepcional importancia política para nuestros países.

Dentro de este espíritu, lamentamos que ni el consenso logrado en mayo de 1995 sobre la prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) ni la moratoria sobre los ensayos declarada por las principales Potencias poseedoras de armas nucleares hayan podido influir sobre la decisión de algunos países de realizar ensayos nucleares. Las explosiones nucleares, cualquiera sea su objetivo, suscitan una protesta justificada de la comunidad internacional, comprometen la culminación exitosa de la elaboración de un tratado de prohibición completa de los ensayos y aplazan el objetivo final, que se ha propuesto la mayoría de los países del mundo, cual es la eliminación para siempre de la amenaza nuclear.

En el ámbito internacional, la realización de un tratado de prohibición completa de los ensayos para 1996, el inicio y la pronta conclusión de un tratado sobre el cese de la producción de material fisionable para armas nucleares o para otros dispositivos nucleares, el cumplimiento de la declaración de principios y objetivos que fuera aprobada durante la Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), donde los Estados poseedores reafirmaron su compromiso de proseguir negociaciones y de realizar esfuerzos para reducir las armas nucleares con el objeto final de eliminarlas, y el fortalecimiento del proceso de examen del TNP son todos acontecimientos que de realizarse marcarán un hito para el desarrollo de progresos futuros en el campo del desarme que nos deberán conducir a nuestra meta final, que es la completa eliminación de todas las armas de destrucción en masa.

En este sentido, observamos con gran satisfacción los desarrollos para la conformación de una zona libre de armas nucleares en África.

Consideramos que los centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme situados tanto en África y en Asia como en América Latina siguen teniendo importancia primordial en la educación para el desarme. Existe un amplio acuerdo acerca de que la evolución política y militar de los últimos años ha puesto de manifiesto la importancia de las actividades de ámbito regional para fortalecer la estabilidad y seguridad de los Estados Miembros. Por tanto, lamentaríamos el cierre de estos centros por falta de recursos e instamos a que se encuentre una solución adecuada a este problema.

Para Centroamérica el desminado es una tarea de extrema urgencia e importancia por las implicaciones que tiene para la seguridad ciudadana, el desarrollo socioeconómico y la consolidación de la democracia.

No podemos continuar tolerando la presencia de cientos de miles de minas terrestres que afectan particularmente a la población civil, causando muerte, heridas y la devastación de grandes áreas de tierras productivas. Si bien la cantidad de minas ha disminuido, su remoción se realiza a un ritmo inaceptablemente lento. Tal es el caso de mi país, Nicaragua, donde quedan aproximadamente 95.000 minas antipersonal diseminadas en todo el territorio nacional y cuyos programas se han visto detenidos por falta de financiamiento a pesar de los esfuerzos sobrehumanos hechos por el Gobierno para continuar las labores de desminado con sus propios recursos, lo cual implica una desviación de fondos tan necesarios para el desarrollo, situación que países como los nuestros no pueden darse el lujo de soportar.

Consideramos importante enfatizar que la solución definitiva al problema planteado por la presencia de minas y otros artefactos sin explotar en diversas partes del mundo es sostener una prohibición completa de la producción, almacenamiento, exportación y proliferación de este tipo de armas inhumanas.

Por otra parte, lamentamos que durante la primera parte de la Conferencia de examen de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, realizada en Viena del 25 de septiembre al 13 de octubre, el Protocolo II, que trata de la utilización de minas terrestres, no haya podido ser reforzado en sus disposiciones.

La región centroamericana, unida por lazos históricos, geopolíticos, económicos y culturales, tras superar una década de guerra fratricida sigue avanzando por el camino de la consolidación de la paz, la democracia, el desarme, la libertad y el desarrollo. Al alcanzar la paz a través del procedimiento para establecer una paz firme y duradera en la región, una nueva realidad política, jurídica e institucional ha ido emergiendo en el istmo centroamericano, la cual está culminando con la elaboración de un tratado sobre seguridad regional.

Este proyecto, impulsado por la nueva realidad mundial y regional, así como por la nueva visión regional, donde la seguridad ya no se centra únicamente en aspectos militares, incluye todos los aspectos relacionados con la

seguridad no sólo de los Estados sino también de las personas. En otras palabras, de acuerdo con el proyecto, hay que transitar de la seguridad militar a la seguridad humana, de la seguridad defensiva a la seguridad cooperativa, de la seguridad frente a las amenazas a la seguridad preventiva.

El Tratado de seguridad democrática está programado para ser suscrito por los Jefes de Estado de los países centroamericanos durante la próxima cumbre presidencial, que se celebrará en la hermana República de Honduras en el mes de diciembre próximo. En él se reafirma la concretización de un nuevo modelo de seguridad regional. Como señala el artículo 1º del Tratado,

“El modelo centroamericano de seguridad democrática está basado en la democracia y el fortalecimiento de sus instituciones y del Estado de derecho, en la existencia de gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto, y en el irrestricto respeto de los derechos humanos en todos los Estados que conforman la región centroamericana.”

El aparato institucional del sistema de seguridad se ha conformado siguiendo los lineamientos del Protocolo de Tegucigalpa, las interacciones sistemáticas allí previstas y el funcionamiento práctico de la Comisión de Seguridad Regional. En ese contexto, la reunión de Presidentes aparece como instancia suprema, la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores como instancia principal, y la Comisión de Seguridad como instancia subsidiaria especializada. El Tratado no crea nuevas estructuras institucionales sino que norma y precisa las funciones de las ya existentes en lo que a seguridad se refiere, estableciendo un tejido armónico de obligaciones y derechos recíprocos compatibles con los sistemas de seguridad hemisféricos y mundial.

Para concluir, permítame expresar que los centroamericanos continuamos impulsando nuestro proceso regional de modernización, que busca poner a los Estados centroamericanos y a sus habitantes al abrigo de los peligros que amenazan su integridad, su desarrollo y su seguridad.

Nuestro compromiso con el desarme continuará reforzándose día a día. Con este espíritu, los centroamericanos hemos firmado la Convención sobre las armas químicas ya en 1993 y estamos en vías de su pronta ratificación.

Esperamos que todas las naciones del mundo puedan contribuir a poner fin a la carrera armamentista y que los vastos recursos utilizados en armamentos sean destinados al desarrollo económico y social y, por ende, al mejoramiento de la calidad de vida de todos nuestros pueblos.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Marruecos, quien hablará en su calidad de Presidente de la Conferencia de Desarme.

Sr. Benjelloun-Touimi (Marruecos), Presidente de la Conferencia de Desarme (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Permítame, para comenzar, que le exprese mis felicitaciones cordiales por haber sido elegido al encumbrado cargo de Presidente de esta Comisión y mis deseos de un éxito pleno en el cumplimiento de sus responsabilidades. Vayan también mis felicitaciones a los demás miembros de la Mesa, que lo asisten en sus tareas.

Hago uso de la palabra en mi carácter de Presidente de la Conferencia de Desarme, para presentar a la Primera Comisión el informe de la Conferencia sobre su labor durante el período de sesiones de 1995. Dicho informe figura en el documento A/50/27, que está a consideración de la Comisión.

En su informe a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones, la Conferencia de Desarme reconoció que en 1995 habría varias esferas importantes que requerirían negociación urgente y que éstas probablemente absorberían gran parte de su tiempo y sus recursos. La Conferencia decidió que el resto del trabajo de 1995 se examinaría más cabalmente antes de decidir qué comités ad hoc se establecerían en 1995, además del Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares. Por consiguiente, en respuesta al llamamiento que se hace a la comunidad internacional en la resolución 49/70 de la Asamblea General, aprobada sin votación el año pasado, la Conferencia restableció sin demora el Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares y continuó realizando negociaciones intensas, como una tarea de alta prioridad, para la concertación de un tratado universal de prohibición completa de los ensayos nucleares, verificable eficaz y multilateralmente, que contribuya al desarme nuclear y ayude a impedir la proliferación de las armas nucleares en todos sus aspectos, así como a fortalecer la seguridad internacional.

Durante su período de sesiones de 1995, el Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares, bajo la presidencia dinámica y eficaz del Embajador Ludwik Dembinski, de Polonia, intensificó el ritmo de las negociaciones sobre la elaboración de un proyecto de tratado. Los resultados de estas negociaciones se reflejan en el informe de la Conferencia. Ha sido alentador observar que el Comité ad hoc continuó trabajando diligentemente, pese a las turbulencias originadas por las recientes explosiones de ensayos de armas nucleares. Aunque reconocemos

que todavía queda un largo camino por recorrer para concertar un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, el progreso logrado hasta ahora en las negociaciones es un buen augurio para su finalización en 1996.

El progreso más importante en cuanto a la formulación del Tratado se refiere al ámbito de aplicación de la prohibición. Aunque no se ha logrado todavía un acuerdo definitivo sobre la parte del texto del Tratado que se refiere a su ámbito de aplicación, está surgiendo una clara convergencia de posiciones entre los Estados poseedores de armas nucleares sobre esta cuestión. Ello resultó posible gracias a la iniciativa de los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia de comprometerse a un tratado real de “nivel cero”, que prohibiría todos los ensayos, por más pequeño que fuera el dispositivo nuclear. Dada la suma importancia de que se llegue a un pronto acuerdo sobre la cuestión fundamental del ámbito de aplicación, cabe esperar que el consenso incipiente pueda consolidarse, para que se concrete el objetivo de concertar el tratado en 1996.

Otra esfera en la que se ha conseguido un adelanto considerable es la que se refiere a la estructura del sistema internacional de vigilancia que ha de establecerse para verificar el cumplimiento de las obligaciones que dimanen del tratado. Si bien ya se han determinado los parámetros del régimen de verificación y las responsabilidades generales de la organización que se encargará de la aplicación del tratado, la labor no puede completarse hasta que se haya llegado a un acuerdo pleno sobre el ámbito de aplicación del Tratado y las obligaciones básicas. Por otra parte, la simplificación del texto del proyecto de tratado ha dado como resultado un texto mucho más lógico, a pesar de la gran cantidad de material que todavía está pendiente de acuerdo.

No obstante, se necesitan más esfuerzos decididos para llegar a un acuerdo sobre otros temas importantes, por ejemplo, las condiciones para la entrada en vigor del tratado —cuántos Estados deben ratificarlo y qué Estados son esenciales para su funcionamiento—, las inspecciones in situ y las circunstancias en que se permitiría que los inspectores internacionales tuvieran acceso a un lugar para investigar hechos sospechosos, y la composición del Consejo Ejecutivo.

Confío en que, dado el compromiso renovado por parte de todos de concluir el tratado lo antes posible el año que viene, la Conferencia de Desarme podrá presentar a la Asamblea General el año que viene, a estas alturas, un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares

acordado, que el Secretario General podrá abrir a la firma lo antes posible a partir de entonces.

La Conferencia también pudo adelantar en lo que respecta a la cuestión de la prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares. Gracias a los esfuerzos decididos del Coordinador Especial, el Embajador Shannon, del Canadá, la Conferencia pudo llegar a un acuerdo sobre la creación de un comité ad hoc para que iniciara las negociaciones sobre un tratado no discriminatorio, multilateral y verificable eficaz e internacionalmente. No se puede dejar de subrayar la importancia de esa medida en nuestros esfuerzos colectivos por fortalecer los medios que impidan la proliferación de las armas nucleares y por promover el proceso del desarme nuclear, y confío en que la Conferencia comience pronto dichas negociaciones.

La Conferencia pudo adelantar también en lo que respecta a la ampliación del número de sus miembros, cuestión pendiente desde hace tiempo, y hacerla salir del estancamiento que la caracterizó durante varios años. Sobre la base de la resolución 49/77 B de la Asamblea General, que fue aprobada por consenso en el último período de sesiones, la Conferencia pudo registrar un grado significativo de progreso en ese sentido. Después de varias rondas de consultas intensas durante las últimas etapas del período de sesiones tanto a nivel bilateral como multilateral, la Conferencia decidió, sin perjuicio de la consideración de otras candidaturas presentadas hasta la fecha, que Austria, Bangladesh, Belarús, el Camerún, Chile, Colombia, la República Popular Democrática de Corea, Finlandia, el Iraq, Israel, Nueva Zelandia, Noruega, la República de Corea, el Senegal, Eslovaquia, Sudáfrica, España, Suiza, la República Árabe Siria, Turquía, Ucrania, Viet Nam y Zimbabwe adquieran la condición de miembros de la Conferencia en la fecha más cercana posible, que la Conferencia debe señalar.

En la misma decisión se estipula también que se examine la situación después de que el Presidente de la Conferencia presente informes periódicos sobre las consultas en curso. Al respecto, puedo asegurar a la Comisión que ya he iniciado el proceso de consultas y que lo continuaré e intensificaré a fin de cumplir lo que se dispone en la decisión. Sé que puedo contar en mis empeños con la cooperación de todos los miembros de la Conferencia, y espero poder presentar un informe sobre el resultado de mis consultas al comienzo mismo del período de sesiones de 1996 de la Conferencia de Desarme.

Sin embargo, una ojeada al informe de la Conferencia nos muestra claramente que, pese a los arduos esfuerzos de sucesivos Presidentes, no se han resuelto los problemas con que tropezamos al comienzo del período de sesiones con respecto a la agenda y la organización de los trabajos. La Conferencia no pudo restablecer los comités ad hoc sobre las garantías negativas de seguridad, sobre la transparencia en materia de armamentos y sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Tampoco pudo tratar de manera organizada la cuestión del desarme nuclear ni el examen de su agenda actual para ajustarla a las realidades políticas del presente.

No creo que sea necesario que me explaye demasiado sobre los motivos de nuestra incapacidad de abordar todas las cuestiones que incluimos deliberadamente en nuestra agenda, puesto que las actas de la Conferencia hablan por sí mismas. Si bien reconocemos que el período de sesiones de este año de la Conferencia se desarrolló con el telón de fondo de las incertidumbres en torno a los preparativos para la Conferencia de examen y prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y a sus resultados, lo que indudablemente afectó nuestras deliberaciones, abrigábamos la esperanza de que la prórroga indefinida del TNP infundiría sapiencia a nuestra labor y promovería un enfoque equilibrado de todas las cuestiones pendientes relacionadas con nuestra agenda.

Al igual que mis predecesores, no escatimé esfuerzo alguno para lograr la solución de esos problemas. Por tanto, continuaré mis consultas, tanto aquí como en Ginebra, durante el interregno entre los períodos de sesiones, a fin de preparar el terreno para comenzar nuestro próximo período de sesiones de una forma eficaz y sin sobresaltos. Soy plenamente consciente de que la tarea es formidable, debido a la divergencia de fondo entre las opiniones existentes en la Conferencia en lo que concierne a la agenda internacional relativa a la limitación de armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría y tras la prórroga indefinida del TNP y, en última instancia, en lo que concierne al papel de la Conferencia de Desarme como único foro multilateral de negociación sobre desarme en esta coyuntura crucial.

Huelga decir que dicha agenda de limitación de armamentos y desarme debe tener plenamente en cuenta nuestras preocupaciones comunes de seguir fortaleciendo la no proliferación en todos sus aspectos y la importancia del proceso de desarme nuclear, así como de lograr el equilibrio entre los aspectos convencionales y nucleares de nuestros empeños. Estoy seguro de que el resultado de las deliberaciones de la Primera Comisión contribuirá a echar los cimientos para una nueva dirección y sentido de finali-

dad en la Conferencia de Desarme para el futuro. Por mi parte, y con la cooperación de todos los miembros de la Conferencia, seguiré buscando los medios y arbitrios para lograr ese objetivo.

Sólo me queda expresar mi sincero agradecimiento al Secretario General de la Conferencia, Sr. Vladimir Petrovsky, y al Sr. Bensmail, Vicesecretario General de la Conferencia, y a su reducido equipo de dedicados colaboradores, por su valioso apoyo y asistencia a la Conferencia durante su período de sesiones de 1995.

Quisiera ahora añadir un par de observaciones en relación al proyecto de resolución que quisiera distribuir para que los miembros de la Primera Comisión los examinen. Como Presidente de la Conferencia de Desarme, tengo aquí ejemplares del proyecto de resolución sobre la aprobación del informe de la Conferencia. Espero que todas las delegaciones que lo deseen asistan a la reunión en que se celebrarán consultas para el examen del proyecto.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Estoy seguro de que las delegaciones tomarán nota de la información que acaba de proporcionar el representante de Marruecos con relación al proyecto de resolución sobre la aprobación del informe de la Conferencia de Desarme. Las delegaciones habrán tomado nota también de que mañana por la tarde habrá una reunión para debatir el proyecto de resolución.

Sr. Vajpayee (India) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Ante todo quiero sumarme a los oradores anteriores y felicitarlo por haber asumido la Presidencia de la Primera Comisión. Estoy seguro de que, bajo su dirección, las deliberaciones de la Primera Comisión llegarán a resultados fructíferos. También quiero felicitar a los demás miembros de la Mesa de la Comisión, y asegurarles a todos la plena cooperación de mi delegación en sus empeños.

El año 1995 es, como se ha señalado, un año de importancia especial, no sólo porque se celebra el cincuentenario de las Naciones Unidas, lo que nos brinda una oportunidad de aprender de la experiencia pasada y prepararnos para los desafíos que nos esperan, sino también porque han ocurrido este año acontecimientos importantes en la esfera del desarme. Si bien las negociaciones sobre armas convencionales, tendientes a restringir el uso de minas terrestres, y sobre el tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares están avanzando de forma satisfactoria, no podemos dejar de citar la prórroga indefinida e incondicional del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), un instrumento primordial, aunque con fallos, para el desarme. Los arsenales nucleares de los

Estados poseedores de armas nucleares han quedado legitimados para siempre y se ha perpetuado la división del mundo entre los que tienen y los que no tienen armas nucleares. A nuestro juicio, este es un acontecimiento grave que tendrá necesariamente efectos en todas las negociaciones sobre desarme, a menos que los Estados poseedores de armas nucleares se comprometan a tomar nuevas medidas para eliminar sus armas nucleares dentro de un programa gradual con plazos fijos. Sin embargo, hemos observado con preocupación que, desde mayo de este año, ha habido una decidida renuencia por parte de algunos Estados poseedores de armas nucleares incluso a discutir ese programa de eliminación gradual de dichas armas de destrucción en masa. La gravedad de la situación ha empeorado aún más por los recientes ensayos nucleares realizados por algunos Estados poseedores de armas nucleares que son partes en el TNP.

Esto no significa que no reconozcamos la importancia del avance logrado en la limitación de las armas nucleares. Sin embargo, pese a ese avance, el número de armas nucleares que quedarán, incluso después de completar las reducciones, no sólo constituye un factor potencial de desestabilización de la paz y la seguridad internacionales, sino que es más que suficiente para destruir el mundo varias veces. Nuestro Ministro de Asuntos Exteriores, al dirigirse a la Asamblea General hace pocas semanas, dijo:

“Nuestro objetivo, creo que compartido aquí por la mayoría de nosotros, es un mundo del que se hayan eliminado las armas nucleares. Los Estados poseedores de armas nucleares afirman que comparten este objetivo, pero su objetivo actual es mantener las armas nucleares, asegurándose al mismo tiempo de que otros no las obtengan.

Es difícil entender la lógica de esto. No puede argumentarse que la seguridad de unos pocos países depende de que tengan armas nucleares y que la del resto depende de no tenerlas.” (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, sesiones plenarias, 12ª sesión, pág. 17*)

Las doctrinas relativas a la seguridad siguen basándose en ideas de disuasión nuclear y han pasado a asumir nuevos matices, como la disuasión mínima y la seguridad mutuamente garantizada. Esas doctrinas se siguen utilizando para justificar la continuidad de la posesión de armas nucleares y la opción de su posible uso.

El final de la guerra fría y la aparición de un mundo cada vez más interdependiente vinculado por los imperati-

vos de la economía, el comercio y la tecnología ponen en entredicho la lógica de esas doctrinas. En este contexto, los Jefes de Estado y de Gobierno de los Países No Alineados, reunidos recientemente en Cartagena, pidieron

“la renuncia a las doctrinas estratégicas basadas en el uso de las armas nucleares y ... la adopción de un plan de acción para la eliminación de todas las armas nucleares dentro de un plazo determinado.”

Pidieron, además, a

“la Conferencia de Desarme que establezca, con carácter prioritario, un comité ad hoc para iniciar las negociaciones a comienzos de 1996 sobre un programa gradual de desarme nuclear y para la futura eliminación de las armas nucleares dentro de un plazo determinado, como se prevé en el párrafo 50 [del Documento Final] del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme, y, con este fin, decidieron presentar un proyecto de resolución ante la Asamblea General de las Naciones Unidas en su quincuagésimo período de sesiones.”

Somos conscientes de la recargada agenda de la Conferencia para 1996, pero estamos seguros de que será posible encontrar resquicios para que el Comité ad hoc comience a reunirse a comienzos de 1996. Nos proponemos trabajar con otros países no alineados para presentar un proyecto de resolución sobre el tema.

Creemos que el tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE), la convención se ha propuesto sobre la cesación de la producción de material fisionable y el proyecto de convención sobre la prohibición de la utilización de armas nucleares, sobre la que al año pasado se aprobó una resolución —la 49/76 E— por abrumadora mayoría, son pasos esenciales en el proceso de eliminar las armas nucleares dentro de un plazo establecido. Como declaró nuestro Primer Ministro en Cartagena, la semana pasada, al hablar acerca de las negociaciones sobre el tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE) y sobre la convención de cesación de la producción de material fisionable,

“Si bien los objetivos de ambos tratados son loables, y los apoyamos decididamente, debemos asegurarnos de que no se pierda otra oportunidad de obtener un compromiso con el desarme universal y completo.”

Pasando ahora a las negociaciones sobre el TPCE, nos satisfacen los progresos logrados hasta ahora en la Conferencia de Desarme, si bien nos damos cuenta de que queda mucho por hacer y de que existen lagunas importantes en las posiciones asumidas. Estamos decididos a proseguir nuestra contribución al proceso con miras a concertar un tratado de alcance mundial en 1996.

Como ya dije, a nuestro juicio el TPCE debe ser un elemento integral del proceso de desarme nuclear. El desarrollo de nuevas ojivas o el perfeccionamiento de las existentes una vez que rija el tratado, utilizando tecnología innovadora, sería tan contrario al espíritu del TPCE como la violación del TNP al espíritu de la no proliferación. El TPCE debe incluir, por tanto, un compromiso obligatorio para la comunidad internacional, especialmente para los Estados que poseen armas nucleares, de adoptar nuevas medidas, dentro de un calendario acordado, en pro de la eliminación total de las armas nucleares. El ámbito de aplicación del tratado debe comprender la cesación total de los ensayos nucleares, por todos los Estados, en todos los medios y para siempre. No creemos que deba haber excepciones para llevar a cabo ensayos nucleares en circunstancia alguna. Ello deberá, pues, impedir indiscriminadamente la proliferación de armas nucleares, tanto en la dimensión horizontal como en la vertical. Esto deberá quedar claramente detallado en el artículo que defina el ámbito de aplicación del TPCE.

Creemos que el sistema de verificación concebido para el Tratado debe ser universal en su aplicación y no discriminatorio y debe garantizar la igualdad de acceso a todos los Estados. El Centro Internacional de Datos, como parte integrante de la Secretaría Técnica, debería tener la capacidad de recibir, evaluar y analizar datos de los cuatro componentes del Sistema Internacional de Vigilancia (SIV). Las inspecciones *in situ* se deberían llevar a cabo sólo en circunstancias excepcionales, con la menor intrusión y de la manera más eficaz en función del costo. Creemos que las solicitudes de inspección *in situ* deben basarse en los datos del SIV. Deberá darse plena oportunidad al Estado parte objeto de la inspección a que ayude a aclarar la situación mediante un procedimiento obligatorio de consulta y aclaración. El Consejo Ejecutivo deberá examinar minuciosamente la solicitud y adoptar una decisión por una mayoría de tres cuartos de los miembros.

Durante las inspecciones *in situ* deberá aplicarse un régimen de acceso administrado para mantener un equilibrio entre los derechos y las obligaciones del Estado parte inspeccionado. Ese criterio disuadirá las solicitudes arbitrarias o abusivas y fomentará la credibilidad del tratado. He

delineado los elementos básicos de nuestro enfoque de las negociaciones sobre el tratado, y esperamos lograr acuerdo sobre estas cuestiones, tanto a nivel político como técnico, a comienzos del año próximo.

Se recordará que la India fue uno de los principales patrocinadores de una resolución —la 48/75 L— aprobada por consenso en 1993, sobre la prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares. A nuestro juicio, este fue un gran paso adelante en el proceso de desarme nuclear. Lamentamos, por tanto, que no se hayan iniciado negociaciones sobre esta cuestión en los últimos dos años. Opinamos que, a menos que esta convención se coloque decididamente en el marco del desarme nuclear, es improbable que obtenga el apoyo universal que merece. Algunos Estados poseedores de armas nucleares ya han cesado la producción de material fisionable. Una convención que se limite a reconocer ese hecho y trate de universalizarlo como medida meramente de no proliferación carecerá de sentido.

Esperamos sinceramente que la comunidad internacional muestre la voluntad política para prohibir las armas nucleares, del mismo modo que ha prohibido las armas químicas y las biológicas. La India ha participado activamente en las negociaciones de la Convención sobre las armas químicas y fue uno de los primeros Estados en firmarla. Estamos ahora completando nuestro trámite interno para ratificar la Convención. No obstante, no poseemos armas químicas y, por lo tanto, confiamos en que los principales Estados que poseen tales armas hagan ingentes esfuerzos por ratificar lo antes posible la Convención.

Al acercarnos a la entrada en vigor de la Convención sobre las armas químicas, observamos con cierta inquietud que siguen existiendo regímenes discriminatorios ad hoc de control de las exportaciones. Creemos que toda restricción discriminatoria contraria a la letra y el espíritu de la Convención debe ser eliminada. Nuestra postura contra los regímenes ad hoc de control es bien conocida y ha merecido amplio apoyo en la reciente Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Cartagena. Los Jefes de Estado y de Gobierno de los países no alineados señalaron que las restricciones que se ejercen sobre el acceso a la tecnología mediante la imposición de regímenes ad hoc de composición exclusiva, de control de las exportaciones so pretexto de inquietudes en materia de proliferación han tendido a impedir el desarrollo económico y social de los países en desarrollo.

A nuestro juicio, es necesario convenir normas y directrices multilateralmente negociadas, universalmente

aceptadas y no discriminatorias para que las tecnologías delicadas puedan estar a disposición de todos los países para fines pacíficos. Este enfoque se aplicaría también a los debates en curso destinados a fortalecer la Convención sobre las armas biológicas. Como Estado parte en la Convención sobre las armas biológicas, la India, tras participar activamente en la reunión de expertos, en la Conferencia Especial y en el Grupo ad hoc, opina que el fortalecimiento de una Convención debería facilitar, y no restringir, los usos de la biotecnología con fines pacíficos. Un compromiso en este sentido debería formar parte esencial de todo régimen de verificación.

Pasando de las armas de destrucción en masa a las armas convencionales, no creemos que la comunidad internacional tenga opciones entre las armas que pueden exterminar poblaciones enteras y las llamadas armas convencionales. Creemos que, al mismo tiempo que tratamos de lograr rápidamente la eliminación de las armas de destrucción en masa, también deberíamos tomar medidas para limitar la producción, el desarrollo y la acumulación excesivos de armas convencionales más allá de las necesidades de legítima defensa de los Estados. Las transferencias de armas deben ser transparentes y responsables y no deberían agravar la tirantez en región alguna. Esto se aplica en especial a la transferencia de armas pequeñas y armas ligeras. Es preciso elaborar instrumentos innovadores de cooperación internacional para controlar dichas transferencias. La desviación de armas pequeñas y armamentos ligeros a entidades no estatales y el comercio ilícito de armas exigen una acción internacional urgente, pues la repercusión en la estabilidad social de los países y las consecuencias destructivas de fomentar el terrorismo, la subversión y el tráfico de estupefacientes constituyen un peligro que amenaza hoy a todos los países.

En la reciente Conferencia de los Estados Partes encargada del examen de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, la India apoyó una prohibición total de una nueva arma convencional mientras se encontraba en la etapa de prototipo. No obstante, nos satisfizo que pudiéramos aprobar un protocolo que prohíbe el uso y la transferencia de armas láser cegadoras. Esperamos que antes de que sea demasiado tarde lleguemos a un acuerdo sobre la prohibición de la producción de estas terribles armas.

No nos satisfizo tanto el resultado de las negociaciones referentes al Protocolo sobre las minas terrestres. Al responder a las necesidades humanitarias de los civiles afectados por los efectos indiscriminados de los desechos de

la guerra, los Estados Miembros partes en el Protocolo hicieron un importante progreso en el intento de alcanzar el consenso, y consideramos que hubiéramos podido concluir con éxito nuestras negociaciones de Viena. En consecuencia, la posposición de la fase final de la Conferencia supuso para nosotros una amarga decepción, dada la urgencia de la crisis. Esperamos con impaciencia que se concluya con éxito a principio del año próximo y esperamos que, en aras de la causa humanitaria, todos los países acepten restricciones de sus propios sistemas de armamento. Después de aceptar la ampliación del ámbito del Protocolo a conflictos armados no internacionales tal como se definen en los Convenios de Ginebra, la India ha propuesto la prohibición del uso de minas terrestres en tales conflictos y una prohibición de las transferencias de ese tipo de armas. Esta última propuesta la hicimos con el fin de alentar la ampliación de las moratorias voluntarias existentes. Por lo tanto, con mucho gusto nos sumaríamos a otros patrocinadores del proyecto de resolución relativo a una moratoria sobre la exportación de minas terrestres con el objetivo de llegar a eliminarlas en tanto se elaboran alternativas viables y humanas. Hasta el momento en que se alcance un acuerdo sobre el fortalecimiento del Protocolo II de la Convención sobre armas inhumanas, esperamos que todos los países ejerzan el máximo control sobre la transferencia de minas. Como tuvimos ocasión de declarar en otro momento, la India no exporta ni se propone exportar minas terrestres.

Así pues, en lo que se refiere a las armas convencionales, con la creación del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, al cual la India ha contribuido de manera regular, nos hemos acercado a la transparencia, y con la Conferencia de examen de la Convención sobre ciertas armas convencionales se ha avanzado hacia la restricción, y en algunos casos la prohibición, del uso de ciertos tipos de armas convencionales.

En lo referente a las armas de destrucción en masa, el avance es menos satisfactorio; la Convención sobre las armas químicas todavía no ha entrado en vigor; y la Convención sobre las armas biológicas y el tratado sobre la prohibición completa de los ensayos nucleares requieren todavía un trabajo considerable.

Puesto que esperamos que las negociaciones y la adopción de medidas sobre todos estos importantes temas se terminen antes del final de 1996, creemos que 1997 sería un momento oportuno para examinar el progreso en todo el ámbito del desarme en la era posterior a la guerra fría. Los Jefes de Estado y de Gobierno de los países no alineados han pedido que se convoque en 1997 un cuarto período extraordinario de sesiones dedicado al desarme con vistas a

examinar el avance en el proceso de desarme y movilizar a la opinión pública en favor de la eliminación de las armas de destrucción en masa y de la limitación y reducción de las armas convencionales. Mi delegación colaborará con otras delegaciones interesadas en un proyecto de resolución sobre esta materia.

Esta mañana, el representante del Pakistán se ha referido a la tensión en el Asia meridional. Quisiera aclarar que no existe tensión ni amenaza para la paz y la seguridad internacionales por parte de la India. No existe situación alguna que no pueda ser resuelta mediante conversaciones bilaterales. Como sabe la Comisión, la India lleva varios años solicitando conversaciones bilaterales con el Pakistán. Hemos indicado en el nivel político más elevado que estamos dispuestos a tratar todos los temas, incluido el de Cachemira, y nuestro ofrecimiento se ha visto respaldado por una serie de propuestas detalladas de medidas de fomento de la confianza que incluyen las relacionadas con el desarme.

Nuestros repetidos ofrecimientos de diálogo no han recibido respuesta del Pakistán. Por consiguiente, continuamos asombrándonos de que los representantes pakistaníes aprovechen todas las oportunidades que se les presentan en los foros multilaterales para provocar la alarma y formular acusaciones sobre la llamada controversia sobre Cachemira. La única controversia que existe es la que está relacionada con la continuación de la ocupación de territorio indio por parte del Pakistán. Recuerdo a la Comisión que la cuestión planteada ante las Naciones Unidas por la India en 1948 consistía en la agresión contra la India por parte del Pakistán.

En cuanto a la propuesta de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional, nuestras opiniones sobre esta perenne cuestión son demasiado conocidas para tener que repetirlas anualmente.

Para finalizar, invito al Pakistán a sentarse a la mesa de negociaciones para intentar sinceramente resolver las diferencias con el fin de que ambos países puedan trabajar en favor del bienestar y la prosperidad de sus pueblos.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Quisiera recordar a las delegaciones que todavía quedan cinco oradores en la lista, más al menos dos derechos a contestar y mi breve declaración sobre el programa de trabajo para los próximos días. Solamente deseo llamar la atención de los oradores sobre las restricciones de tiempo y rogarles que traten de limitar sus declaraciones todo lo que sea posible.

Sra. Regmi (Nepal) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: en nombre de la delegación nepalesa y en el mío propio, lo felicito por su elección como Presidente de la Primera Comisión. Estoy convencida de que bajo su competente dirección las deliberaciones de la Comisión resultarán fructíferas.

El debate general de la Primera Comisión se está celebrando en un momento en que el clima de paz y seguridad internacionales es cada vez más positivo. El año 1995 es todavía más alentador. Se trata de un año en que las Naciones Unidas, que a lo largo de los últimos cinco decenios han perseguido incansablemente un mundo libre de armas nucleares, conmemoran su cincuentenario. Otro importante acontecimiento de este año es la Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Estos dos hechos notables son sumamente memorables, tanto para las Naciones Unidas como para la comunidad internacional.

Con la prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación se ha superado un hito decisivo en el terreno del desarme, en particular del desarme nuclear. Ha llegado el momento de que la comunidad internacional cumpla fielmente los objetivos adoptados en la Conferencia. Entre éstos es primordial la pronta conclusión de un tratado de prohibición total de los ensayos nucleares. Nepal acoge favorablemente los avances realizados hasta el momento en la Conferencia de Desarme, de Ginebra, hacia la consecución de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares antes del final de 1996.

De igual importancia para mi delegación es la pronta conclusión de un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable para la fabricación de armas. Consideramos que ese tratado sería un instrumento más en nuestros empeños por impedir la proliferación nuclear. En consecuencia, Nepal expresa su profunda decepción por la reanudación de los ensayos nucleares, y abraza la esperanza de que esta serie de ensayos no obstaculice la concertación de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares en el plazo estipulado.

Nepal apoya plenamente los esfuerzos tendientes a la eliminación de otras categorías de armas de destrucción en masa. La Convención sobre las armas químicas es el instrumento más importante para asegurar la estabilidad regional y mundial. Como otras delegaciones, Nepal apoya el llamamiento para que se intensifiquen los esfuerzos para su ratificación, a fin de que sea operacional lo antes posible. Proscribir esta categoría de armas es asimismo necesario,

teniendo en cuenta sus efectos devastadores sobre la población civil.

No cabe duda de que las armas de destrucción en masa siguen acaparando la atención internacional, pero no debemos perder de vista los problemas causados por las armas convencionales. En ese sentido, deseamos señalar que en la era posterior a la segunda guerra mundial, las armas convencionales han provocado muchísimo dolor a la humanidad y han sido siempre un factor destabilizador. Por lo tanto, Nepal está dispuesto a apoyar el proyecto de resolución que va a presentar el Japón, que se refiere al establecimiento de un grupo de expertos para que examine los medios y arbitrios para prevenir y reducir la acumulación y la circulación de ese tipo de armas. Mi delegación cree que la cuestión de las armas convencionales debe ser un tema prioritario en el programa de las Naciones Unidas. Nos complace observar la importancia que atribuye el Secretario General a lo que llama “microdesarme”. La transparencia en materia de armamentos, especialmente en la esfera de las armas convencionales, reviste una importancia extrema. Es por eso que Nepal acoge con beneplácito el Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas, y continúa apoyando la labor del Secretario General en pro de la ampliación y el desarrollo adicional de este sistema para 1997.

También opinamos que debe seguir alentándose el establecimiento de zonas libres de armas nucleares en más y más regiones del mundo, ya que esos esfuerzos hacen mucho por acercarnos al objetivo final del desarme general. Precisamente por ello, Nepal apoyó las resoluciones 49/72 y 49/82 de la Asamblea General, en las que se hace un llamamiento a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional y a la aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz, respectivamente, y quisiera reiterar su compromiso con esos conceptos. Mi delegación aplaude el Tratado de Pelindaba, recientemente concertado, por el cual se establece una zona libre de armas nucleares en África. La decisión que tomaron hace unos días los Gobiernos del Reino Unido, Francia y los Estados Unidos de firmar el Protocolo del Tratado de Rarotonga es, a juicio de mi delegación, otro paso adelante substancial hacia la paz y la estabilidad de esa región.

Nepal tiene la creencia firme de que los enfoques regionales y subregionales en cuanto a las medidas de fomento de la confianza pueden contribuir inmensamente a la eliminación de la desconfianza, que es la causa fundamental de la carrera de armamentos. Este es el objetivo que persiguen los centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme. Nepal se sintió muy preocupado

cuando leyó en el informe del Secretario General (A/50/380) que tal vez se cerrarían esos centros regionales para el desarme.

El Centro de Katmandú ha desempeñado un papel clave en la sensibilización de la opinión pública regional en favor de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad, haciendo de esta forma una contribución significativa a la paz y el desarme regionales. Exhortamos a que se apoye la continuación de la operación y el fortalecimiento del Centro de Katmandú como promotor fundamental del “proceso de Katmandú”, a saber, la promoción de la paz regional y el diálogo para el desarme en la región de Asia y el Pacífico. El Centro Regional para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico, de Katmandú, siempre ha sido excelente, y hacemos un llamamiento a los Estados Miembros tanto de la región de Asia y el Pacífico como de otras regiones, así como a las organizaciones no gubernamentales y las fundaciones para que efectúen contribuciones voluntarias que hagan posible que el Centro de Katmandú siga funcionando. En este contexto, mi delegación también apoya plenamente el establecimiento de un subcentro de desarme en Hiroshima como órgano subsidiario del Centro de Katmandú, sobre la base de contribuciones voluntarias. De hecho, la creación de tales órganos subsidiarios en la región sobre una base financiera autosostenida es una iniciativa que celebra mi delegación, ya que estamos convencidos de que contribuirán a hacer progresar la causa del desarme y la paz.

Para terminar, nunca se insistirá demasiado en el vínculo entre el desarme y el desarrollo. La eliminación de las amenazas a la paz y la seguridad internacionales depende de nuestros esfuerzos por intensificar el desarrollo socioeconómico. Por consiguiente, Nepal abraza la esperanza ferviente de que los recursos que libere el desarme se destinen al propósito del desarrollo económico y social de los países en desarrollo, especialmente de los menos desarrollados y de los países sin litoral marítimo. Ese empleo de los dividendos de la paz, a nuestro criterio, redundaría en beneficio de la paz, la seguridad y el bienestar de los pueblos.

Sra. Darmanin (Malta) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Como esta es la primera vez que me dirijo a esta Comisión, quisiera, en nombre de mi delegación, felicitarlo por su elección. Con su dirección talentosa, esta Comisión conseguirá progresos y satisfará muchas expectativas. Quisiera también felicitar a otros miembros de la Mesa, cuya ayuda para la realización de los trabajos de esta Comisión será inestimable.

Permítaseme que haga algunas reflexiones, en nombre de la delegación de Malta, acerca de nuestra labor para las próximas semanas. Al manifestar sus opiniones, esta delegación adhiere una vez más a la declaración que hizo anteriormente el representante de España en nombre de la Unión Europea. El trabajo de la Primera Comisión durante este período de sesiones tiene una importancia única. Coincide con la conmemoración del cincuentenario de las Naciones Unidas y sucede inmediatamente a la prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Esta decisión, que constituye un hito histórico, es otro paso adelante en el cumplimiento del mandato primordial de la Organización, cual es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La voluntad y el tesón que llevaron a la prórroga indefinida del Tratado deberían seguir aplicándose hasta alcanzar su universalidad. Igualmente importantes son los otros principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme que acordaron los Estados partes, en los que se insta a la creación de zonas libres de armas nucleares y de salvaguardias nucleares, así como a los usos pacíficos de la energía nuclear.

El móvil subyacente en todos los principios del TNP es el de proporcionar seguridad a los Estados y garantizar su seguridad. Malta acoge con satisfacción la afirmación de los Estados partes de que las medidas encaminadas a otorgar las garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares

“pueden adoptar la forma de un instrumento jurídicamente vinculante en el plano internacional.”
(NPT/CONF.1995/32 (Parte I), decisión 2, párr. 8)

Los ensayos nucleares más recientes indican la necesidad absoluta de traducir la máxima moderación en un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE). El compromiso de concluir dicho tratado para finales de 1996 exige un impulso sostenido. Esto, unido a un tratado de cesación de la producción de material fisiónable, pone de manifiesto la voluntad de la comunidad internacional de lograr el desarme.

La amenaza de destrucción que representan las armas nucleares no debe ser lo único que atraiga nuestra atención. Esta Comisión está ocupándose cada vez más de los males y sufrimientos producidos por las armas convencionales. Hace 50 años los fundadores de las Naciones Unidas se comprometieron a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra. Malta comparte la grave preocupación de la comunidad internacional por los sufrimientos causados a millones de personas por el uso y los efectos

indiscriminados de las minas terrestres antipersonal. Nos sumaremos a los patrocinadores del proyecto de resolución que pide una suspensión del uso de minas terrestres y trata de la necesidad de desarrollar alternativas más humanas y viables.

Otro tema al que también tenemos que prestar atención inmediata y tomar medidas al respecto es la aplicación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de las armas químicas y sobre su destrucción, así como el fortalecimiento de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción.

El mantenimiento de la paz y la seguridad se basa en la confianza entre las naciones. Durante los años de la guerra fría, la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) descubrió que el fomento de la confianza era la garantía más efectiva para promover un concepto más amplio de seguridad. Este concepto se guía no sólo por preocupaciones político-militares, sino también por la voluntad de buscar una estabilidad más amplia.

La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) ha estado a la vanguardia en la promoción de esas medidas de fomento de la confianza y la seguridad. El Código de Conducta sobre los Aspectos Político-militares de la Seguridad, recientemente aprobado, amplía los mecanismos destinados a reforzar la cooperación y la confianza entre los Estados miembros de la OSCE. En las Naciones Unidas las resoluciones sobre transparencia en materia de armamentos y las relativas al Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas, contribuyen sin duda a fomentar una creciente convicción sobre la necesidad de un mejor flujo de información en la búsqueda de la paz.

El marco de cooperación entre las Naciones Unidas y las OSCE constituye una contribución efectiva y ejemplar al fortalecimiento de la seguridad regional. Mi delegación se siente especialmente satisfecha por ello, ya que es resultado de la propuesta iniciada por Malta en Helsinki en 1992 en el sentido de que la OSCE se autoproclamara como un acuerdo regional en los términos del Capítulo VIII de la Carta. Las estructuras amplias de seguridad regional pueden ser instrumentos más efectivos para identificar, analizar y contener las tensiones que pueden llevar al estallido de hostilidades o conflictos. Esas estructuras no pueden actuar aisladamente. Deben vigilar las realidades existentes y las situaciones potencialmente peligrosas, con el objetivo de frenarlas. La experiencia ha demostrado una y otra vez que un enfoque polifacético, que vincule esferas vitales, como

los derechos humanos, las libertades fundamentales y la justicia social, en la red más amplia de la seguridad general, es la base para esa estabilidad que da a los pueblos y naciones garantías de paz, dignidad y libertad.

El Mediterráneo es una de esas zonas que, si se la deja a sus propios medios, está amenazada en convertir ese histórico mar interior en un lago de inestabilidad permanente. Malta siempre ha apoyado la idea de celebrar una conferencia sobre la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo y, dentro del concepto de estabilidad en el Mediterráneo, hemos propuesto dos ideas, distintas, pero relacionadas entre sí, a saber, la de un consejo del Mediterráneo y la de un pacto de estabilidad para el Mediterráneo.

Un consejo del Mediterráneo, a través de una asociación de Estados mediterráneos, facilitaría la cooperación al más alto nivel y, en una dimensión parlamentaria, realizaría una acción conjunta en la identificación y solución de los problemas de interés común.

En la Conferencia para la conclusión del Pacto de Estabilidad para Europa, Malta propuso un pacto de estabilidad para el Mediterráneo. Sobre la base de un sistema de mesa redonda, ese pacto facilitaría el diálogo para impedir nuevas amenazas a la seguridad de los pueblos y los Estados de la región, y acercar a las partes en cualquier controversia. La acogida generalmente positiva que se dio a esta propuesta es alentadora y nos alienta a seguir insistiendo.

Ambas propuestas tratan de fomentar el diálogo en una región agitada. Las diversidades de la región son muchas y abundan las amenazas. El entendimiento común de esas diversidades sólo puede lograrse mediante el diálogo. El Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Malta, Sr. Guido de Marco, en su declaración ante el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, señaló los peligros y posibles soluciones para el Mediterráneo:

“La riqueza del Mediterráneo está en su patrimonio de diversidad cultural, religiosa y social. Una mutación forzada de este rico mosaico en uniformidad será desestabilizadora. El fomento de la confianza y la comprensión mutua abren el camino que conduce a la seguridad y la cooperación. Debemos recorrer ese arduo sendero. Dentro de la diversidad multicultural tenemos que descubrir los valores comunes que ayuden a fomentar el diálogo. Esto requiere que se descarten nociones preconcebidas. Requiere una fuerte voluntad política. Requiere que suplantemos la desconfianza instintiva por un espíritu de respeto mutuo.”

(Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, sesiones plenarias, 10ª sesión, pág. 24)

El tiempo que a lo largo de los años han dedicado las Naciones Unidas a desactivar y resolver los problemas del Mediterráneo demuestra el peso que la comunidad internacional atribuye a la región y el desbordamiento potencial de crisis pasadas o actuales. El éxito de un proceso en esta región es importante no sólo en sí mismo sino también como un medio de pautas inspiradoras de cooperación en otras zonas caracterizadas por la diversidad multicultural.

Acabamos de finalizar la Reunión Conmemorativa Extraordinaria de la Asamblea General para celebrar el cincuentenario de nuestra Organización. Nuestros líderes recalcaron la necesidad de aprovechar el nuevo ambiente posterior a la guerra fría para realizar y consolidar progresos en la esfera del desarme. Nuestras negociaciones sobre cuestiones de seguridad y desarme en esta Comisión deben reflejar la voluntad de nuestros Jefes de Estado y de Gobierno y convertir las palabras en hechos, en beneficio de las generaciones presentes y venideras.

Sr. Kittikhoun (República Democrática Popular Lao) *(interpretación del inglés)*: Señor Presidente: Ante todo, quiero expresar, en nombre de la delegación lao, nuestra satisfacción al verlo a usted, ilustre diplomático de Mongolia y, lo que es más importante, mi amigo personal, presidir la Primera Comisión de la Asamblea General durante su quincuagésimo período de sesiones. Estoy seguro de que con su capacidad y talento diplomático guiará los trabajos de la Comisión hasta llevarlos al éxito. También quiero rendir homenaje a su predecesor, el Embajador Luis Valencia Rodríguez, del Ecuador, por su capaz dirección de la Comisión el año pasado.

El actual período de sesiones de la Primera Comisión se celebra en un momento especial en la historia de las Naciones Unidas. Durante medio siglo, la Organización ha desempeñado un papel importante en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Si bien hemos presenciado esos éxitos, todavía vivimos en un clima de incertidumbre y nos enfrentamos a muchos desafíos. La existencia de arsenales nucleares y otras armas de destrucción en masa sigue siendo, lamentablemente, fuente de preocupación para la humanidad. A nuestro juicio, ya es hora de que la comunidad mundial se dé cuenta de este peligro, redoble sus esfuerzos y reaccione colectivamente con gran determinación para reducir y eliminar esas peligrosas armas de la superficie del planeta.

Desde el último período de sesiones, la comunidad internacional ha hecho grandes esfuerzos, aunque no fáciles, en el campo del desarme, que constituye un elemento importante de la paz y la seguridad en el próximo siglo. Me refiero a la decisión de prorrogar indefinidamente el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), junto con las otras dos decisiones aprobadas sin votación en la Conferencia de 1995 de examen y prórroga del TNP. La delegación lao atribuye gran importancia a estas dos últimas decisiones, tituladas respectivamente “Principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme” y “Consolidación del proceso de examen del Tratado”.

Entendemos que esas dos decisiones constituyen un elemento esencial y un contexto para la implementación efectiva de las disposiciones del Tratado. Abrigamos muchas esperanzas de que la implementación cabal y vigorosa de estas tres decisiones, concebidas como un conjunto, impulsen progresivamente la adopción de medidas dinámicas hacia el desarme nuclear.

La República Democrática Popular Lao, como Estado no poseedor de armas nucleares, también considera que, una vez concertado un tratado sobre la prohibición completa de los ensayos, marcará una etapa muy importante hacia el desarme nuclear. Es alentador observar que la comunidad mundial, en especial los Estados poseedores de armas nucleares, hayan demostrado recientemente su compromiso de concertar pronto un tratado sobre la prohibición completa de los ensayos. En este contexto, celebramos los notables progresos de la Conferencia de Desarme hacia la concertación —posiblemente en 1996— de un tratado de este tipo que prohíba todo tipo de ensayos nucleares. También respaldamos y celebramos el reciente anuncio de algunos Estados poseedores de armas nucleares de su decisión de optar por una verdadera opción de nivel cero que, pensamos, dará impulso al empeño emprendido hacia la no proliferación.

Paralelamente a las negociaciones de un tratado sobre la prohibición completa de los ensayos, celebradas en la Conferencia de Desarme, como se acordó en la Conferencia de examen y prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), el comienzo inmediato y la concertación rápida de una convención que proscriba la producción de material fisionable para armas nucleares y otros artefactos nucleares explosivos exige grandes esfuerzos y una verdadera voluntad de parte de los miembros de la Conferencia de Desarme para superar las dificultades. Compartimos la opinión de que la labor del Comité ad hoc

creado a comienzos de este año por la Conferencia de Desarme, podrá iniciarse a comienzos del año próximo.

La cuestión de las garantías de seguridad sigue siendo un asunto de honda preocupación para la gran mayoría de los Estados no poseedores de armas nucleares. Habiendo renunciado voluntariamente a tales armas, estos Estados deberían tener derecho a recibir dichas garantías por medio de un instrumento internacional jurídicamente obligatorio. A nuestro juicio, sería injusto y lamentable que aquellos que “tienen” armas nucleares no brinden estas garantías, mediante una obligación jurídica, a los que “no tienen”.

En la esfera de las medidas de fomento de la confianza y el desarme, en general apoyamos la creación de zonas libres de armas nucleares en distintas partes del mundo. Al respecto, celebramos el reciente anuncio de Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos de su intención de firmar los protocolos pertinentes del Tratado de Rarotonga en el primer semestre de 1996. Esta declaración es un aporte positivo a los empeños en favor del proceso de no proliferación nuclear. En el mismo sentido, celebramos la concertación de un Tratado que establece una zona libre de armas nucleares en África (Tratado de Pelindaba).

Como miembro de la comunidad del Asia sudoriental, región muy conocida por sus actividades en favor del mantenimiento de la paz y la seguridad, la República Democrática Popular Lao contribuye sinceramente a los empeños destinados a transformar a la región en una zona de paz, amistad y cooperación y una zona libre de armas nucleares. Fiel a su coherente política de paz, amistad y cooperación con todos los países del mundo, nuestro país no escatimará esfuerzo alguno para seguir actuando en ese sentido.

La República Democrática Popular Lao ha experimentado una guerra devastadora que duró tres decenios. Más de 20 años después de terminado este conflicto cruel, el pueblo lao sigue enfrentando el mortífero legado de la guerra. Más del 50% del territorio lao está minado por artefactos arrojados desde el aire (bombas de racimo) y por otros desechos de combates en tierra firme (minas, cargas de mortero y municiones). Los restos de obuses de artillería no detonados, no sólo siguen mutilando y matando a inocentes e indefensos, sino que entorpecen el desarrollo económico y agrava la situación de pobreza de la población que habita las zonas afectadas.

Desde 1975, con la cooperación y la asistencia de países amigos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales, el Gobierno lao ha hecho todo

lo posible para remover los explosivos no detonados. Hemos tenido cierto éxito, pero mucho queda por hacer. Recientemente, el 1º de agosto de 1995, el Gobierno lao, junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), firmó la creación de un Fondo fiduciario para la remoción de explosivos no detonados.

El Fondo tiene el claro objetivo de suministrar recursos especiales para un programa coherente de remoción de explosivos no detonados, conciencia de la comunidad, encuestas y otras iniciativas conexas. El programa de remoción será administrado por un comité general presidido por el Gobierno lao, e integrado por representantes de los ministerios y provincias afectadas, y por representantes del PNUD y el UNICEF. Después de haber sido designado como el ministerio responsable de la coordinación, la administración general y la supervisión del programa de remoción, el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social está preparando un plan de trabajo anual que servirá de guía para las tareas de remoción y para determinar qué zonas tendrán prioridad. Esperamos que los países amigos, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales contribuyan a este Fondo fiduciario y ayuden a hacer realidad esta empresa.

El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico, ubicado en Katmandú, cumple un rol importante en la promoción de un diálogo regional, con lo que contribuye a la paz y el desarme en la región. Esperamos que este centro, financiado con aportes voluntarios, siga funcionando.

La conmemoración actual del cincuentenario de las Naciones Unidas hace que este año sea excepcional, un año que brinda a la comunidad mundial la oportunidad sin precedentes no sólo de examinar y evaluar los avances en la esfera del desarme sino también de ejercer un esfuerzo conjunto tendiente a ir realizando gradualmente lo que queda por hacer. Lo que es aún más importante, tenemos que bregar juntos y a conciencia para lograr progresivamente nuestro objetivo final del desarme general y completo. Nuestro arduo trabajo y nuestra dedicación nos ayudarán a trazar este largo camino para que la próxima generación pueda celebrar el centenario de esta Organización en un clima de verdadera paz y cooperación internacional. En este entendido, la República Democrática Popular Lao hará sin duda lo que esté a su alcance para aportar su modesta contribución.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Recuerdo a todas las delegaciones que van a formular declaraciones que

prácticamente no nos queda tiempo y les pido que abrevien sus observaciones todo lo posible.

Doy ahora la palabra al representante del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Sr. Kung (Comité Internacional de la Cruz Roja) (*interpretación del inglés*): El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) quisiera, nada más empezar, felicitarlo por su elección como Presidente de la Primera Comisión y agradecerle que nos haya dado una oportunidad de participar en este debate.

Hace unas semanas suponíamos que en este período de sesiones de la Primera Comisión hablaríamos de los resultados de la primera Conferencia de examen de los Estados partes en la Convención sobre ciertas armas inhumanas de 1980. Como saben las delegaciones, la Conferencia se suspendió debido a su incapacidad para alcanzar un acuerdo respecto a las enmiendas al Protocolo II sobre minas terrestres. Compartimos el sentimiento de decepción reinante en Viena cuando hubo de tomarse esta decisión. No obstante, somos de la opinión de que se realizaron varios avances importantes, en particular, la aprobación del Protocolo sobre Armas Láser cegadoras y el acuerdo sobre ciertos aspectos del Protocolo II.

El CICR quisiera expresar su agradecimiento por la posibilidad que se le ofreció de desempeñar una función tan activa en la Conferencia de examen. Con ello pretendemos cumplir nuestro mandato de promover el desarrollo del derecho humanitario internacional de modo que se conceda la importancia debida a las cuestiones humanitarias. Nuestros comentarios y sugerencias se basan en nuestra amplia experiencia práctica en conflictos armados y en los problemas que éstos generan.

La aprobación del Protocolo IV, relativo a las armas láser cegadoras, el 13 de octubre de 1995, es un logro importante. Que nosotros sepamos, es la primera vez desde 1868 que se prohíbe un arma antes de que pueda utilizarse en el campo de batalla. De esta forma, la humanidad se ha evitado el horror que hubieran creado tales armas cegadoras. Independientemente de la redacción de ese instrumento, su aprobación supone un claro mensaje en el sentido de que los Estados no tolerarán que se deje ciego a nadie deliberadamente en ninguna circunstancia. Como tal, es un triunfo de la civilización sobre la barbarie. También es un logro importante que ese Protocolo incluya una prohibición de la transferencia de armas láser cegadoras. El CICR espera sinceramente que los Estados lo suscriban lo antes posible

y tomen todas las medidas adecuadas para garantizar que se respeten sus disposiciones.

Durante las tres semanas que duró el período de sesiones de la Conferencia de examen, celebrada en Viena, sólo en Camboya murieron 36 personas y 243 resultaron mutiladas como consecuencia de las minas terrestres, mientras que en el mundo entero aproximadamente 1.600 sufrieron igual destino. Durante ese mismo período, el personal sanitario también hubo de pagar un elevado precio: siete fueron las víctimas mortales y 21 los heridos como resultado de la explosión de minas antivehículo en el Zaire, Rwanda y Mozambique. Estas tristes estadísticas ilustran la urgente necesidad de hacer frente de forma eficaz a la crisis de las minas terrestres. Todas las delegaciones presentes en Viena eran ciertamente conscientes de la importancia de alcanzar un acuerdo sobre las enmiendas al Protocolo II.

El problema se centraba en los criterios que deberían prevalecer a la hora de tomar una decisión. Durante los últimos días de las sesiones, numerosas delegaciones empezaron a hablar más abiertamente de sus dificultades, y éstas ilustraban en particular las deficiencias de una solución técnica. Algunas delegaciones indicaron que necesitarían períodos de gracia de hasta 15 años para dotar a sus minas de un contenido metálico mínimo y equiparlas con sistemas de autodestrucción o autodesactivación. Si se continúa sembrando minas al ritmo actual, en ese plazo podrían sumarse hasta 75 millones a los 110 millones existentes. Y todavía más inquietante es la incertidumbre respecto de la fiabilidad que cabe atribuir a las llamadas “minas inteligentes” que están desarrollándose.

Por lo tanto, el CICR apela a los Estados a que valoren si unas medidas de alcance inferior a la prohibición total de las minas terrestres antipersonal pondrán realmente fin a la situación actual. ¿La limitada utilidad militar de las minas terrestres antipersonal vale realmente la tragedia que están causando? ¿Acaso no habría que establecer también controles estrictos de las minas antivehículo, que causan la muerte o la mutilación de civiles de forma periódica, incluido el personal humanitario que intenta ayudar a las víctimas de la guerra? Esperamos vivamente que los Estados dejen de lado los intereses nacionales a corto plazo en favor de los intereses de la humanidad en su conjunto.

La Conferencia de examen debe reanudarse en enero y nuevamente en abril de 1996. Esperamos que durante este plazo muchos Estados más ratifiquen o se sumen a la Convención y que los Estados que no pudieron participar en el período de sesiones de Viena puedan hacerlo en el próximo período de sesiones que se celebrará en Ginebra.

Confiamos en que los logros alcanzados en Viena se mantengan, a saber, el acuerdo de ampliar la aplicación del Protocolo II a los conflictos armados no internacionales; la atribución de la responsabilidad de la remoción de minas al terminar las hostilidades activas; y las medidas que permitan al personal humanitario llevar a cabo su tarea en favor de las víctimas de los conflictos en zonas minadas. A este respecto, nos sentimos particularmente agradecidos a los Estados por estar dispuestos a proporcionar protección específica al personal de las organizaciones humanitarias, incluido el CICR, la Cruz Roja y la Media Luna Roja.

No obstante, la labor de la Conferencia tendrá consecuencias más allá de la regulación del uso de las minas terrestres. La Convención en su conjunto debe considerarse un instrumento vivo y eficaz. Esperamos fervientemente que la Convención sea revisada de forma frecuente y periódica para que la comunidad internacional pueda evaluar la eficacia de las disposiciones existentes, para alentar la adhesión de otros países y para permitir la incorporación de enmiendas o protocolos adicionales a medida que se plantee la necesidad.

Nuestra preocupación sobre las minas terrestres y las armas cegadoras tiene su raíz en nuestra propia experiencia de un fenómeno mucho mayor, el flujo prácticamente ilimitado de grandes cantidades de armas por todo el mundo. Nuestra experiencia de primera mano en las docenas de conflictos que asolan diversas regiones es que existen enormes cantidades de armas pequeñas a la disposición de casi cualquier organización o individuo que las busque, y que, cuando se usan esas armas, el derecho humanitario o bien se desconoce o simplemente no se respeta.

EL CICR alienta firmemente a esta Comisión a convertir la cuestión de las transferencias mundiales de armas en un asunto de alta prioridad y a considerar tanto la inclusión de las transferencias de armas pequeñas en el Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas, como las posibles limitaciones de tales transferencias. Por su parte, tal como le ha solicitado el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre la Protección de las Víctimas de la Guerra, el CICR se propone estudiar activamente la relación entre la disponibilidad de armas y las violaciones del derecho humanitario internacional. A fines de 1996 haremos público un informe sobre esta materia.

La resolución por la que se alienta a moratorias nacionales de la exportación de minas antipersonal es un paso importante que ha dado este órgano respecto a las transferencias de armas. Se calcula que en todo el mundo

hay almacenadas 100 millones de minas terrestres y el bajo nivel de compromisos formulados en la Reunión Internacional sobre Remoción de Minas en julio de 1995, demuestra que las obligaciones internacionales contraídas son insuficientes para garantizar la rápida remoción de las minas que ya están colocadas. Cualquier relajación de los intentos de prohibir las exportaciones de minas antipersonal no hará sino exacerbar una situación que ya es trágica.

El ataque con gas contra civiles en el metro de Tokio, que ocurrió en marzo, y varios incidentes similares nos recuerdan la urgencia de frenar la amenaza de las armas químicas y biológicas. Instamos a los Estados que todavía no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención sobre las armas químicas y garanticen su pronta entrada en vigor. Acogemos favorablemente el esfuerzo encaminado a introducir un régimen de verificación en la Convención sobre armas biológicas lo antes posible.

Por último, con ocasión del cincuentenario de la era nuclear, quisiéramos recordar la posición del CICR a este respecto. Todo uso de armamentos que violen las normas del derecho humanitario internacional existente, incluido el derecho consuetudinario, ya está prohibido.

Además, esperamos que toda deliberación sobre armas nucleares tendrá en cuenta lo que probablemente ocurriría si se superara el umbral y fueran utilizadas tales armas. El Comité Internacional de la Cruz Roja ya ha expresado su opinión de que la única solución efectiva para tales armas es su prohibición total. Esto ha sido logrado en cuanto a las armas químicas y biológicas, así como para las armas láser cegadoras. Esperamos que el fin de la guerra fría ha de permitir a los Estados trabajar de consuno para lograr el mismo resultado en lo que se refiere a las armas nucleares.

Sr. Tóth (Hungría) (*interpretación del inglés*): Después de las 18 horas estimo que las declaraciones breves y concentradas es lo deseable, pero quisiera comenzar expresando la satisfacción de mi delegación por verlo a usted, Señor Presidente, ocupando la Presidencia.

Deseo presentar hoy un proyecto de resolución relacionado con la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, en nombre de las siguientes delegaciones: Australia, Brasil, Bulgaria, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Alemania, la República Islámica del Irán, Irlanda, Polonia, la República de Moldova, Rumania, la Federación de Rusia, Suecia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

De conformidad con el proyecto de resolución, que será distribuido con la signatura A/C.1/50/L.1, la Asamblea General observaría con satisfacción que más de 130 Estados, incluidos todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, son partes en la Convención.

La Asamblea General recordaría su resolución 48/65, aprobada sin ser sometida a votación en el cuadragésimo octavo período de sesiones, en la que recomendó:

“el informe final del Grupo ad hoc de expertos gubernamentales para identificar y examinar posibles medidas de verificación desde un punto de vista científico y técnico.”

Recordaría asimismo su resolución 49/86, aprobada sin ser sometida a votación en el cuadragésimo noveno período de sesiones, en la que se acoge con beneplácito el informe final de la Conferencia Especial de los Estados partes de la Convención, celebrada en septiembre de 1994, que fuera aprobado por consenso, y en el cual los Estados partes,

“convinieron en crear un grupo ad hoc, abierto a todos los Estados partes, cuyo objetivo será examinar las medidas apropiadas, incluidas las posibles medidas de verificación, y los proyectos de propuesta para fortalecer la Convención, que se han de incluir, según proceda, en un instrumento vinculante que se presentará a los Estados partes para su examen.” (*Resolución 49/86, párr. 2*)

Además, en el proyecto de resolución que presento hoy la Asamblea recordaría el intercambio de información y fechas convenidos en el Documento Final de la Tercera Conferencia de Examen, el informe final del Grupo ad hoc de expertos gubernamentales y el informe final de la Conferencia Especial de los Estados partes a la Convención, celebrada en septiembre de 1994.

En la parte dispositiva del proyecto de resolución la Asamblea acogería con agrado la labor iniciada por el Grupo ad hoc y le instaría, de conformidad con su mandato, a completar su labor lo antes posible y a presentar su informe, que sería aprobado por consenso, a los Estados partes para su examen en la Cuarta Conferencia de Examen o más tarde en una Conferencia Especial.

Pediría al Secretario General que continuara prestando la asistencia necesaria a las Potencias depositarias de la Convención y proporcionara los servicios que se requerirían para la aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Tercera Conferencia de Examen, así como las decisiones

contenidas en el informe final de la Conferencia Especial, y que prestara toda la asistencia necesaria al Grupo ad hoc de expertos.

La Asamblea observaría que, a petición de los Estados partes, se celebraría en Ginebra en 1996 una Cuarta Conferencia de Examen de las partes de la Convención, que, tras la celebración de las consultas apropiadas, formaría un Comité Preparatorio de esa Conferencia, abierto a todos los Estados partes en la Convención, y que el Comité se reuniría en Ginebra en 1996.

Finalmente, la Asamblea exhortaría a todos los Estados signatarios que no hubieran ratificado aún la Convención, a que lo hicieran sin demora, y exhortaría también a los Estados que no han firmado la Convención a que fueran partes lo antes posible, contribuyendo así al logro de la adhesión universal a la Convención.

Los patrocinadores del proyecto de resolución esperan que cuente con un amplio consenso en este órgano.

El Presidente (*interpretación del inglés*): La Comisión ha escuchado al último orador inscrito en la lista para la reunión de esta tarde y, por lo tanto, ha concluido así el debate general sobre todos los temas del programa relativos al desarme y la seguridad internacional.

Antes de formular una declaración sobre el programa de trabajo de la Comisión daré la palabra a aquellos representantes que deseen hablar en ejercicio del derecho a contestar. Me permito recordar a las delegaciones los artículos del reglamento que se aplican a tales intervenciones.

Sr. Sha Zukang (China) (*interpretación del chino*): En los últimos días la delegación china escuchó atentamente las declaraciones formuladas por distintas delegaciones en el debate general. Dado que una serie de países han expresado preocupación en distinto grado sobre los ensayos nucleares realizados por China, deseo aprovechar esta oportunidad para aclarar más la posición y políticas del Gobierno chino sobre la cuestión de los ensayos nucleares.

La posición del Gobierno chino sobre la cuestión de los ensayos nucleares es constante y clara.

Primero, el Gobierno chino ha ejercido la mayor moderación en lo que respecta a sus ensayos nucleares, manteniendo siempre al mínimo la escala o número de los mismos. Ello se debe a que China se ha opuesto en forma permanente a la carrera de armas nucleares. China, por su parte, nunca tuvo la intención de participar ni ha participado

en la carrera de armas nucleares. La posición del Gobierno chino ha sido que debe llegarse a una prohibición completa y a una destrucción total de las armas nucleares, en la misma forma que tenemos una prohibición completa de las armas químicas y biológicas. Además, el Gobierno chino una y otra vez ha declarado que cuando entre en vigor el tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, China pondrá término a sus ensayos.

Segundo, la posesión por China de un número limitado de armas nucleares es solamente para su propia defensa. Las armas nucleares de China no están dirigidas contra ningún otro país y, por lo tanto, no constituyen una amenaza para país alguno, y menos aún para la paz y la seguridad internacionales. Fue bajo ciertas circunstancias históricas e internacionales que China desarrolló y entró en posesión de un número limitado de armas nucleares. China se vio obligada a hacerlo así en razón de la propia defensa, después de haber sido objeto de repetidas amenazas nucleares por ciertas Potencias nucleares. China se opone al hegemonismo y procura llevar a cabo una política independiente de paz. Como todos saben, China no se ha aliado con ninguna Potencia importante ni con los principales bloques militares ni se ha colocado bajo el paraguas nuclear de otros países. Precisamente, debido a su propia experiencia de haber sido objeto de amenazas nucleares, China siempre se opone a la política de la disuasión nuclear y nunca ha de basar su propia seguridad en la amenaza nuclear contra otros países. Desde 1964, cuando entró en posesión de armas nucleares, China ha declarado unilateralmente y en forma incondicional que no será la primera en utilizar armas nucleares y ha declarado también incondicionalmente que no utilizará o amenazará con utilizar tales armas contra países no nucleares y zonas libres de armas nucleares.

En seguimiento de tal política, el Gobierno chino ya en 1973 firmó el Protocolo Adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe, comprometiéndose a no utilizar o amenazar con el uso de armas nucleares contra la zona latinoamericana libre de armas nucleares, no ensayar, fabricar, producir, almacenar, instalar o desplegar armas nucleares en esa zona y no enviar sus medios de transporte portando armas nucleares para cruzar el territorio, el mar territorial o el espacio aéreo de esa zona.

En 1986, después que entró en vigor el Tratado sobre la zona desnuclearizada del Pacífico Sur, el Gobierno chino firmó el Protocolo II y III del Tratado en el año siguiente, declarando que China respetaría el status de la zona, no utilizaría ni amenazaría con utilizar armas nucleares contra esta zona, y no llevaría a cabo ensayos nucleares en ella.

El Gobierno chino se complace por el reciente progreso sustantivo logrado por los países africanos en sus esfuerzos por establecer una zona libre de armas nucleares en África. A partir de su posición constante, China apoya resueltamente el Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África y asumirá sus correspondientes obligaciones respecto a esta zona.

En años recientes, con el fin de la guerra fría, China ha solicitado a los países poseedores de armas nucleares que iniciaran de inmediato negociaciones para la conclusión de tratados que garanticen que no serán los primeros en utilizar las armas nucleares entre los países nucleares y que no utilizarán ni amenazarán con la utilización de tales armas contra países no nucleares y zonas libres de armas nucleares, apoyando en consecuencia las negociaciones y la conclusión de instrumentos jurídicos internacionales vinculantes sobre la provisión de seguridades para los países no nucleares. Todos estos hechos demuestran que la política de China en materia de armas nucleares ha sido constante, abierta y, sobre todo, que pone de relieve la sinceridad y los esfuerzos persistentes del Gobierno chino en pro del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Tercero, China siempre ha apoyado el objetivo de lograr una prohibición completa de los ensayos de armas nucleares dentro del marco de la completa destrucción de las armas nucleares. Sobre la base de esta posición, la delegación china adhirió al consenso en 1993, en el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, en la aprobación de la resolución 48/70 sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Con una actitud positiva y constructiva, China ha participado en las negociaciones importantes en la Conferencia de Desarme, en Ginebra, y ha trabajado arduamente para la conclusión, a más tardar en 1996, de un buen tratado de prohibición completa de los ensayos que satisfaga los requerimientos de la resolución 48/70 y el mandato del Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares de la Conferencia de Desarme.

Deseo puntualizar a estas alturas que el tratado de prohibición completa de los ensayos será un paso importante hacia el objetivo final de una prohibición completa y una destrucción total de las armas nucleares, y que el tratado tendrá efectos indefinidos.

Por esta razón, en nuestras negociaciones asignamos mucha importancia a la calidad del tratado de prohibición completa de los ensayos. La delegación china cree que el tratado de prohibición completa de los ensayos debe poder garantizar la igualdad entre todos los futuros Estados partes,

obtener beneficios de la participación universal y tener un alcance claramente definido de la prohibición y un régimen de verificación eficaz, justo y racional. Con este fin, la Conferencia de Desarme de Ginebra debe intensificar sus negociaciones y esforzarse por concertar lo antes posible, a más tardar en 1996, un tratado de prohibición completa de los ensayos, de acuerdo con la decisión pertinente de la Conferencia de examen y prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). La delegación china opina que sería difícil e innecesario predecir la fecha exacta de la concertación del tratado, el año próximo. Como ninguno de nosotros es adivino, será mejor que aceleremos nuestra labor y no hagamos predicciones optimistas.

He explicado una vez más la posición de la delegación de China sobre la cuestión de los ensayos nucleares. Mi delegación está dispuesta a proceder sobre la base de esa posición y a continuar intercambiando opiniones con otras delegaciones, con el propósito de aumentar la comprensión mutua, de manera tal que se haga todo lo posible por facilitar la labor de la Comisión con espíritu de consenso.

Sra. Bourgois (Francia) (*interpretación del francés*): Hoy, una vez más, varios países han expresado sus preocupaciones con respecto a nuestra nueva serie de ensayos nucleares. No voy a responder a los argumentos que se han presentado en reuniones recientes acerca de la legitimidad de esta serie final o de su inocuidad. Hemos sido claros con respecto a la medida que hemos adoptado y al respeto de nuestros compromisos. Solamente quiero invitar a los que, de manera más o menos encubierta, han criticado a mi país, a que sean un poco menos agresivos. Cuando se trata de cuestiones relativas a los ensayos nucleares, las cosas se deben considerar a largo plazo. Dentro de unos pocos meses, en forma natural, los temores que se han manifestado se habrán desvanecido, y estoy convencida de que lo que la Primera Comisión recordará será el enfoque integral de Francia, que es un todo inseparable aunque multifacético, y que incluye el apoyo a una rápida concertación de un tratado de prohibición completa de los ensayos y a una clara decisión a favor de la opción cero. Ese enfoque conducirá en forma decisiva a la cesación de todos los ensayos nucleares, que es lo que desea la enorme mayoría de los aquí presentes.

A este respecto, quiero referirme a la intención anunciada por algunos Estados de presentar un proyecto de resolución sobre la cuestión de los ensayos nucleares y apelar a la prudencia de la Comisión. Hemos tomado nota de que los párrafos del documento de Cartagena, en el que los miembros del Movimiento de los Países No Alineados dejaron constancia de sus opiniones sobre este tema, por

enérgicos y lamentables que puedan ser, no están redactados en los términos extremos que ha empleado un pequeño número de delegaciones, especialmente en esta sala. En el marco de nuestros debates es importante que no se exceda el lenguaje que se empleó en Cartagena, con expresiones que describiría como “emocionales”. Por lo tanto, exhorto a todos los países, y a los que, sobre todo, son nuestros aliados y asociados, a que se abstengan de utilizar un lenguaje excesivo. Exactamente como es normal la expresión de opiniones divergentes, la violencia y la hostilidad son incomprensibles y son perjudiciales para la seriedad de nuestra labor. Todos debemos tener presente que, en los próximos años, estaremos tratando cuestiones básicas de desarme y no proliferación. Por lo tanto, cuando se trata de una cuestión que, en lo que se refiere a mi país, pronto se resolverá a satisfacción de todos, tengamos cuidado de no abrir heridas que puedan demorar algún tiempo en cicatrizar. Lo exigen la urgencia y la importancia del trabajo que tenemos ante nosotros. Es en este sentido que confío en la prudencia de la Comisión.

Sr. Akram (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Es lamentable que nuestro llamamiento por la paz y la no proliferación en el Asia sudoriental haya inducido al representante de la India a dar una respuesta que, de la forma más caritativa, podría describir como recalcitrante y en gran medida novelesca.

Nos complace escuchar del representante de la India que en el Asia sudoriental no hay tirantez. Esta es una región donde cerca de 2 millones de hombres armados se enfrentan unos con otros a lo largo de la frontera indo-pakistaní. Hay 700.000 efectivos indios desplegados en la Cachemira ocupada, que reprimen la lucha por la libertad y la libre determinación. En Jammu y Cachemira hay 800 soldados indios por kilómetro a lo largo de la Línea de Control, la línea de cesación del fuego. Diariamente, a lo largo de la Línea de Control, hay intercambios de disparos entre las dos fuerzas. Las fuerzas indias han bloqueado el Valle de Neelam en Azad Cachemira y, cuando se aproxima el invierno, han quedado sin alimento ni refugio 100.000 personas inocentes, que tienen que ser aprovisionadas por aire. Las fuerzas pakistaníes e indias están desplegadas sobre el Glaciar Siachen, en el que se ha denominado “El conflicto en el techo del mundo”.

También nos agrada escuchar que la India está dispuesta a celebrar negociaciones con el Pakistán sobre todas las cuestiones, incluida la de Cachemira. Pero, al mismo tiempo, el representante de la India habla de “la llamada controversia sobre Cachemira”. Estamos acostumbrados a este doble discurso. Lo hemos soportado en siete series de

negociaciones bilaterales, a nivel de Secretarios de Relaciones Exteriores, que había iniciado el Pakistán. La de Jammu y Cachemira es una controversia reconocida entre los dos países. En las resoluciones del Consejo de Seguridad se pide que se celebre un plebiscito libre y limpio, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, que permita al pueblo de Cachemira decidir su futuro. Cachemira figura en el temario del Consejo de Seguridad. Cachemira figura en los mapas de las Naciones Unidas como un territorio en disputa. La fuerza de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz más antigua de todas, el Grupo de Observadores Militares en la India y el Pakistán (UNMOGIP), está desplegado en Cachemira a lo largo de la Línea de Control.

En la última serie de negociaciones con la India, el Secretario de Relaciones Exteriores de la India declaró que su país tenía derecho a usar tanta fuerza como fuese necesario para reprimir la lucha de los habitantes de Cachemira. Esta, sugerimos, no es la forma de resolver problemas. En verdad, la India nos envió seis documentos oficiosos, pero antes de eso el Pakistán había presentado dos documentos oficiosos. Preguntamos al representante de la India: ¿Su país está dispuesto a debatir sobre los ocho documentos oficiosos que propusieron los dos países? Si la India estuviera dispuesta a hacerlo, sería posible reanudar el diálogo.

Me entristeció escuchar que el representante de la India rechaza debatir la no proliferación en el Asia meridional. Se trata de un asunto que afecta al destino de más de 1.000 millones de personas en el subcontinente.

Esperamos que el Asia meridional también se una a otras regiones del mundo en las que se ha conseguido la desnuclearización. El Pakistán ha hecho varias propuestas. La India no ha aceptado ninguna de ellas.

Abrigamos la esperanza de que, al menos, la India esté dispuesta a entablar las conversaciones que han propuesto los Estados Unidos para debatir la seguridad y la no proliferación en el Asia meridional. Tal como nosotros lo entendemos, estas conversaciones multilaterales se propusieron para dar cabida a la objeción de la India de que hubiera deliberaciones regionales sobre el tema de la desnuclearización.

La India participa en las conversaciones de paz del Oriente Medio. ¿Por qué se niega a celebrar conversaciones semejantes sobre el Asia meridional? Instamos a la India a

que reconsidere su posición y vote a favor de la paz y la no proliferación en el Asia meridional.

Organización de los trabajos

El Presidente (*interpretación del inglés*): En mi calidad de Presidente deseo hacer una declaración sobre el programa de trabajo en los próximos días. Es muy importante porque pronto vamos a comenzar la segunda etapa de nuestros trabajos, el examen de los proyectos de resolución. No obstante, se ha informado a la Presidencia de que no habrá servicios de interpretación esta tarde después de las 18.30 horas. Con el consentimiento de la Comisión, haré la declaración en la próxima sesión.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 18.35 horas.